Mártes 10 de Junio de 1884 — MONTEVIDEO — Año XXI 2ª Epoca Núm. 5,774

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE 25 DE MAYO 58
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas

ADMINISTRADOR—JULIAN ALVAREZ

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes.	2 00	pesos oro
Por 6 meses	10 50	" "
Por un año.	20 00	" "
Número suelto	0 10	cts. "
Id. atrasado,	0 20	" "

GERENTE—RICARDO GOODALL

EL SIGLO
EDICION DE LA MAÑANA

DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE

Almanaque

Hoy Mártes Santa Margarita, reina de Escocia.
Santa Margarita, reina de Escocia, hija de Eduardo, príncipe inglés, y de una princesa de Hungría, nació en Hungría en 1046 casó en 1070 con Malcolm, rey de Escocia, sobre quien llegó á ejercer gran ascendiente por su hermosura y sus virtudes, logrando por este medio mejorar la suerte del pueblo. Habiendo muerto su esposo y su hijo en un mismo campo de batalla el año 1093, no pudo sobrevivir á su dolor y murió á los tres dias de aquella catástrofe. Se celebra en el dia de hoy.
162 dias transcurridos, faltando 204 para fin de año.
Luna llena (2º dia).
Sale el sol á las 7 h. 9 m. y se pone á las 4 h. 51 m.

EL SIGLO

La Vista Fiscal

DEL DOCTOR EDUARDO COSTA

Este documento, que publicamos el domingo, merece ser estudiado por los que dedican su atencion al árduo problema de las relaciones entre la Iglesia y el Estado: porque con motivo de la Pastoral del Vicario Capitular de Córdoba se asientan doctrinas muy trascendentales por lo que á esas relaciones tienen necesariamente que afectar.

El doctor Costa condensa las faltas y las culpas del Vicario al expedir la Pastoral, en las palabras siguientes:

«El Ilmo. Vicario Capitular, se ha separado, á mi juicio, en este caso, de la circunspeccion y reserva, que deberia ser la norma de sus actos: invadiendo atribuciones indisputables del poder civil; contrariando el espíritu de libertad y tolerancia, base de nuestra organizacion social; desconociendo, por último, los derechos del patronato que la Constitucion confiere al Jefe del Estado, y que él ha jurado respetar.»

Respecto del Cabildo, encuentra el Dr. Costa su proceder fuertemente censurable, y por demas inconvenientes y descomedidos los términos de su contestacion al Ministro de Cultos.

Que el espíritu de la Pastoral es contrario á las doctrinas liberales, base de la organizacion social de la República Argentina, está fuera de discusion, como lo está que todos los documentos que emanan de la Curia Romana están en pugna con el espíritu de libertad religiosa que es una de las principales bases de la civilizacion moderna.—Lo que no encontramos tan exacto es que la Pastoral invada las atribuciones del Estado y del Poder civil.

En nuestro concepto no ha logrado demostrar esto el Dr. Costa en su Vista.

Su argumento es que el *Syllabus* y los demas actos Pontificios invocados por el Vicario no han obtenido en la República Argentina el *Pase* que es necesario para que tengan fuerza, y que por tanto no es lícito invocarlos para esforzar las exhortaciones de la Pastoral.

El argumento tendria fuerza si en la Pastoral se mandase algo contrario á las prescripciones de la Legislacion civil: pero por mas que leemos detenidamente la Pastoral, no encontramos en ella semejantes mandatos.

Profesando principios opuestos la Iglesia y el Estado, claro está que los Prelados han de señalar como pecaminosos actos que por la Ley civil son perfectamente lícitos: pero la sancion penal que se señala á los que tales actos cometan es puramente espiritual.—La Iglesia puede privar de los sacramentos y excomulgar á los que desobedezcan sus prescripciones: pero no puede imponerles multas ni encarcelarlos, porque no puede ejercer actos de jurisdiccion, que solo corresponden al Estado.

Observa el Dr. Costa que en la parte que se refiere á la Religion, la Constitucion argentina contiene prescripciones *aparentemente* contradictorias.—Nosotros creemos que esas prescripciones no son *aparentemente* contradictorias, sino que son contradictorias real y efectivamente.—Nacen esas contradicciones de la lucha incesante entre los principios que rigen la sociedad moderna y las doctrinas que la Iglesia sostiene: del estado de transicion en que por efecto de esa lucha pendiente viven los pueblos en nuestros dias.

Por una parte, dice el Dr. Costa, la Constitucion declara que el Gobierno Federal sostiene el Culto Católico, y exige que el Presidente y Vice-Presidente sean Católicos:—por otra, mantiene en todo su vigor el derecho de Patronato, y garante la mas ámplia libertad de conciencia.

«Las prerogativas del Patronato, añade, importan en realidad una limitacion; y cuando á todo culto se concede la mas ámplia libertad, no deja de parecer extraño, y hasta cierto punto una anomalía, que se restrinja precisamente la esfera de accion de aquel al que se pretende proteger.»

Precisamente esa proteccion especial que el Estado dispensa al Culto Católico, es la que le autoriza á sujetarlo á ciertas restricciones.—La Iglesia recibe del Estado una proteccion especial, y en cambio de ella consiente en someterse á las restricciones inherentes al Patronato.

La libertad concedida á todos, responde segun el Doctor Costa, á la esencia de las instituciones: la limitacion es un medio de defensa contra un espíritu invasor.

Encontramos perfectamente exacto el cuadro trazado en los siguientes párrafos:

«El principio que domina toda nuestra organizacion social, es la libertad; libertad de constituir un gobierno propio, á que debemos nuestro sér como Nacion; la libertad de elegir; de pensar; de trabajar.

«Las libertades son todas solidarias y no puede concebirse exista una sola sin las otras. Desde el momento en que la Reforma conquistó la libertad de conciencia, la primera de todas, la sociedad ha venido conquistando las demás, que son hoy el patrimonio de la humanidad y la gloria de esta época. En materia de religion, la obra de emancipacion ha sido fecunda; puede decirse, empero, que no ha terminado todavia.

«Uno á uno han ido desapareciendo los vínculos que ligaban la vida civil á la religion, que por largos siglos absorbia y dominaba todavia todo. ¿Qué es lo que queda hoy de la *union de la Religion y del Estado*, en que reposaba el edificio de la sociedad antigua?

«La jurisdiccion de la Iglesia, que habia invadido casi todo el dominio de la legislacion civil, ha quedado limitada á las escasas cuestiones que afectan personas é intereses meramente eclesiásticos: las inhabilidades que la diversidad de religion establecia para el ejercicio de las funciones civiles, han desaparecido, ó tienden á desaparecer por completo: la diversidad de religion, no es siquiera ni inconveniente para la union conyugal, la mas estrecha que es posible concebir; la intervencion de la Iglesia en el registro del estado civil de las personas y en los cementerios, ha sido eliminada en la mayoría de las grandes Naciones Católicas, y lo será sin duda, en todas, antes de mucho. Queda solo el vínculo del matrimonio, para la separacion completa. Es sin duda de todos el mas fuerte; pero ha de ceder tambien, al fin, al espíritu irresistible del siglo. Principian á estar en minoría las naciones que no han adoptado el matrimonio civil.»

Pero los autores de la Constitucion Argentina, á la vez que obedecian al sentimiento dominante, al garantir la libertad de conciencia, no alcanzaron á emanciparse de la tradicion antigua, al dejar subsistente el sostenimiento del Culto y el Patronato.

Esto no es privativo de la Constitucion Argentina.—Todas las Constituciones liberales de los pueblos latinos llevan el sello de esa contradiccion que nace, como hemos dicho, de la lucha entre la tradicion católica y el espíritu liberal de la época.

Y los legisladores han obrado cuerdamente al no resolver de un golpe el problema en las Constituciones. Estas llevan y deben llevar el sello de la época de transicion en que vivimos, que ha de prolongarse todavia durante algunas generaciones.—La lógica de las ideas no es solo la que rige el mundo; es preciso dar lugar á que esas ideas se desenvuelvan con el auxilio del tiempo.

Que á la larga la victoria será de la libertad, es para nosotros indudable: pero para no exponerse á retroceder, es preciso ir avanzando sin precipitacion y con pié seguro.—Es preciso que cuando el Estado dé un paso adelante, le haya precedido la opinion.

Volviendo á la Pastoral, encuentra el Dr. Costa que es un verdadero *anacronismo*, por la intolerancia de que en ella hace gala el Vicario.—No estamos conformes.—Esa intolerancia está desgraciadamente lejos de ser anacrónica.—Es de nuestros dias. Hierve y se ostenta en una gran parte de las Encíclicas, las Bulas y las Pastorales que se expiden. Como lo hemos dicho, el hecho capital y culminante de nuestra época es la lucha incesante y tenaz entre la Iglesia y el Estado: entre la Escuela católica y la Escuela liberal.—¿Como ha de ser pues *anacrónico* un documento que no es mas que una de las mil armas que esgrime la Iglesia contra el liberalismo?—No, Dr. Costa.—La raza de los Loyolas no se ha extinguido, como Vd. dice. Vive, lucha, trabaja con ahinco y perseverancia. Derrotada en Europa, se esfuerza por hallar compensaciones en América.

No ha de encontrarlas.—Ha logrado encender la guerra intestina entre los elementos sociales, introducir la discordia en el seno de las familias: pero esa guerra dará por resultado apresurar la emancipacion de la conciencia. En Chile, en la República Argentina, en otras muchas se organizan las falanges católicas y las falanges liberales.

El suceso de Córdoba es un episodio de la lucha.—A nuestro juicio el Gobierno Argentino se ha extraviado al adoptar la resolucion que ha adoptado.—Hubiéramos deseado que hubiera dejado morir sin eco la Pastoral y las excomuniones del Vicario de Córdoba. Creemos que el Dr. Costa hubiera hecho bien en seguir su primer impulso y aconsejar al Poder Ejecutivo que no se ocupase de la Pastoral ni del Vicario.

Aplaudimos las doctrinas liberales que se exponen en el dictámen del Dr. Costa, pero no aceptamos las consecuencias prácticas que de ellas deduce respecto de la Pastoral.

Recomendar á los fieles que no envien á sus hijas á la Escuela Normal no es ejercer actos de jurisdiccion.—Y por lo que hace al Patronato, las Bulas y las Encíclicas de la Santa Sede necesitan del *Pase* para producir efectos en el órden civil: pero no para que los católicos ajusten á ellas si quieren su conciencia, siempre que no infrinjan las leyes del Estado.

Revista de los diarios de anoche

La Tribuna Popular

Encarece la necesidad de que se atiendan los Asilos Maternales, establecimientos que durante la pasada dictadura, cuando fueron creados, tenian una marcha desahogada, mientras que hoy no la tienen.

Antes que estatuas (dice) que adornen nuestras plazas satisfaciendo vanidades partidarias; antes que otros establecimientos de relativa necesidad, menester es prestar sostenimiento á los asilos de beneficencia cuya supresion gravaria horriblemente la existencia de los proletarios y los pobres en general.

El Estado debe reunir como colectividad las virtudes privadas de sus miembros y practicarlas incesantemente en alivio de la desgracia.

El invierno nos visita con su cortejo abrumador de frios y desventuras y es necesario cumplir con ese sagrado deber de los gobiernos.

El Telégrafo Marítimo

Con motivo de las expropiaciones necesarias para la construccion del nuevo puerto, varios propietarios de terrenos sub-marinos y con establecimientos situados en la ribera, debian reunirse ayer, para combinar los medios de salvaguardar sus intereses en caso necesario.

Sobre ese tópico versa el editorial del colega marítimo, quien analizando el proyecto de la referencia termina así sus consideraciones:

«En rigor, no cabe duda que los principios modernos sobre el derecho de expropiacion autorizan á mucho; pero esos principios echan por delante la justa compensacion como condicion prévia y *sine qua non* de toda expropiacion forzosa.

La compensacion debe comprender todo el daño que se causa; y cuando la expropiacion alcanza solamente á una parte de la propiedad, el dueño del todo debe tener derecho para renunciar en favor del expropiante aún la parte que éste no le toma extendiéndose la compensacion á todo.

Aplicado este principio, la empresa del Puerto se veria en el caso—estamos ciertos de ello—de expropiar no solamente los terrenos submarinos que tomare sino tambien todas las barracas porque muy pocos serian los dueños actuales que quisieran conservarlas á tres cuadras del mar. Cuando menos, juntamente con el valor de lo que toman, tendria la empresa que compensar la disminucion de valor en lo que les dejara á los dueños.

Y en ese caso, no es el capital de esa empresa ni el de ninguna otra el que bastaria para llevar adelante el proyecto.

El Ferrocarril

Recapitula las causas de la disolucion de la «Comision de tenedores de deudas internas, fundadas y consolidadas.»

Se inclina á creer que esos acreedores aceptarán la unificacion.

LA VELADA LITERARIA A FAVOR DE LOS INUNDADOS

(En Solis el 7 de Junio de 1881)

SIN PIEDRA NI PALO

(ROMANCE URUGUAYO)

AL DOCTOR DON DOMINGO ORDOÑANA

I

Con el puñal en los dientes,
Las boleadoras al diestro
Cuadril atadas, el poncho
A la cintura sujeto,
Y el chiripá de bayeta
Sobre la cabeza envuelto;
En girones la camisa,
Destrozada por los recios
Pajonales de la costa
Que ha recorrido de un trecho;
Los cabellos erizados,
De frio sudor cubierto,
Desencajado el semblante,
Los ojos atrás volviendo
Llega á la márgen del rio,
Jadeante, azorado, trémulo,
Un asesino alevoso
Que ha escapado de su encierro,
A las armas condenado
Por muertes, raptos, incendios.

Huyó de Martin García
A nado, y llegar ileso
Pudo á una isla cercana,
Por mas que le hicieron fuego.

La noche era oscura, horrible,
Bramaba furioso el viento,
Y el Uruguay sacudia
Su cabellera de ébano,
Orlada de espuma blanca
Como la flor del almendro,
En guirnaldas que flotaban
Sobre montañas de acero.

El miserable bandido
De pavor y angustia lleno,
Gritos oia, galope
De caballos, son de remos,
Y era el viento que silbaba
Entre los *Talas* y *Ceibos*,
Y el sonoro hervir de la ola
Que se aproxima rugiendo,
Y troncos, árboles, ranchos
Y tal vez parte del suelo,
Arrebata en su carrera
Vertiginosa y sin freno.

Ya era alta noche, y el prófugo
Que al Fuerte miraba inquieto,
Al ver acercarse el dia
En furor cambia su miedo.

Acaso cruzó su mente
La horrible imágen del *Cepo Colombiano*, el de las varas
De membrillo, azote fiero,
Que sin duda le aguardaban
Si tornaba al cautiverio
De la fortaleza, donde
Purgaba sus malos hechos.

Desfiguró su semblante
Honda contraccion de nervios,
Y helóse en sus lábios cárdenos
El entrecortado rezo
Con que tarde ya invocaba
En su auxilio al Dios del bueno.
Y torbo, febril, demente,
En su rabioso despecho,
Cerrado el puño, llamando
Verdugo y tirano al cielo,
Con espantosa blasfemia
Así gritaba frenético:

Por una *Pelota* ahora
Daria mi alma al infierno;
Ya que si existe ¡canalla!
Dios es sordo, manco y ciego!

II

Mudo silencio siguióse
A la tremenda blasfemia;
El firmamento sombrio
Rasgó luego una centella,
Que en el éter serpeando
Como encendida culebra,
Ver dejaba allá en el lúgubre
Fondo negro de la selva,
Como satánico espectro
La espantosa silueta
De algun *Ombú* centenario,
Que sus garras gigantescas
Hácia el réprobo tendia
Chocando sus ramas secas.

Con murmullo indefinible
Por el rio mole inmensa
Velozmente resbalaba,
De enredaderas cubierta,
De flores silvestres, juncos,
Arboles, tupidas yerbas
Acuáticas, y fibrosas
Raices que en torno ondean.

A intérvalos confundidas,
Roncas, sordas, lastimeras,
De su seno parecia
Que estrañas voces salieran;
Y acobardadas, confusas,
Ora imitaban la queja
Del ciervo herido, los ayes
Del *Nacuruta* en su cueva,
Del *Cimarron* el ahullido,
El implar de la pantera,
El silbo de la serpiente,
El grito de la vulpeja,
El mugido de los toros,
De la tórtola la endecha
Ó del Jaguar el bramido.

Quizá todo ilusion era....
Acaso el rumor venia
Del monte ó cercana tierra:
Nada en la mole veíase....

Camalote... ballenera
Mejor que *Pelota* eres!
Gracias, oh Diablo *aparcero!*
Si viene de ti la ofrenda,
Clamó el desertor, y enhiesta
La cerviz, de un brinco, osado,
Saltó rápido á la bella
Isla flotante, que iba
Rio abajo como flecha.
Entonces volvió su rostro
Saña respirando y fiera
Sed de venganza el bandido
Por su pasada Odisea,
Y cruzando el diestro brazo
Por el izquierdo, en ruin terna,
Para ti, Martin García!
Gritó airado, y con mas fuerza:
Para ti, Juez fariseo,
Que al pobre á morir condenas
Ó á servir eternamente,
Y al magnate alcahueteas!
Y con cínica sonrisa
Mirando á la azul esfera:
Para ti, Dios de los zonzos!
Espantajo, tapadera
De tantas iniquidades
En este mundo de.... perra.

Seguro ya de salvarse
Y escapar á su condena,
Rendido por el cansancio,
Al pié de una madreselva,
Retorciéndolos, primero,
El chiripá y camiseta
Se puso, formó una almohada
Con la misma enredadera,
Abrigóse con el poncho,
Lanzó carcajada histérica
Y con apóstrofe obsceno
Sobre la florida yerba
Como el potro sobre el pasto
Se tiró cuan largo era;
Y á poco en plácida calma
Muy tranquilo en apariencia,
Dormia el sueño del justo.
Aquel corazon de hiena!

¿En donde está tu justicia.
Señor, que el crímen detestas,
Si en paz duerme como el bueno
Quien viola tu ley severa?..

III

Entre celajes de nácar
Que borda rosada fimbria,
Y en ráfagas de oriambar
Por el Oriente rutilan,
Sobre las aguas del Plata
Que soñoliento se agita,
Y se tiende en las riberas
Que enamoradas palpitan
Bajo la presion amante
De sus olas aún dormidas,
Y que despiertan, al beso
De la playa estremecida;
Mientras en algas y juncos
Que rumorosos se inclinan,
Arranca y al viento esparce
Lágrimas de amor la brisa;
Por el abismo lanzada,
Enorme bola rogiza,
Surge el disco luminoso
Del astro-rey, como el Inca
Con el *llántu* de oro y grana
La frente imperial ceñida;

Ligera nave que el rumbo
Del viejo mundo traia,
Avanzaba á toda vela
Hácia la costa argentina,
Y á su diestra mansamente
Por la corriente impelida,
Fantástica deslizábase
Cual gigante ave marina
Del monstruoso *Camalote*
La flotante, extraña isla.

Sorprendidos, admirados,
Los europeos la vian,
Oscilar y rebullirse
Cual ballena mal herida,
Sin atinar á explicarse
Tan singular maravilla;
Y fué mayor su sorpresa
Cuando rota la neblina
Que en derredor la cercaba,
Vieron próximo á la orilla
Un bulto oscuro, liado
Por una banda flamígera,
Que al rayo del sol brillaba
Con los colores del prisma.

No sin trabajo en un bote
Abordaron á la isla,
Retrocediendo azorados
Ante la escena terrífica,
Ante el cuadro pavoroso
Que hirió aterrador su vista.

Como una estátua de bronce
Por el fuego ennegrecida;
Como esos restos humanos
Que el Uruguay petrifica;
Como viajero *apunado*
En las cúspides Andinas,
Cuando el Cierzo de los páramos
Se envuelve en su capa nivea;
Rígido, hinchado, verdoso
Por el veneno y la asfixia,
Fijos y abiertos los ojos,
Demacrada la faz lívida,
Allí el criminal estaba
De su propia audacia víctima.
Con expresion indecible
Rábia, miedo, angustia, ira
Revelando en sus crispados
Dedos y piernas torcidas,
Y el horror y los torrentos
De su espantosa agonía!

Crótalo horrible irisado,
De azules y blancas listas,
Que á trechos cruzan brillantes
Manchas rojas y amarillas,
Desde los piés á la nuca
En espiral le envolvia,
Con triple nudo oprimiendo
Su garganta entumecida;
Y del reptil la cabeza
Como simbólico estigma,
Sobre la frente del mísero
Se destacaba, dormida.

El criminal sorprendido
Cuando en sueños con delicia,
Nuevos delitos acaso
Forjaba su mente impía,
En medio de las tinieblas
Sintió invisibles, ferinas,
Como las manos de un trasgo
Que le sujetan y ligan,
Por mas que desesperado
Relucha, forceja, grita,
Queriendo romper en vano
Aquella red damasquina,
Que haciendo crugir sus huesos
Fuerzas y aliento le quita:
Y estrangulado habia muerto,
Sin ver siquiera á la víbora,
Misteriosa ejecutora
De la Némesis *vindicta!*

Con el hierro ó la calumnia,
Con el vicio ó la perfidia,
Herid, matad, insensatos,
Escarneced la justicia,
Haced mofa de las leyes
Humanales y divinas,
Creyendo que entre las sombras
Impune quedará el crímen.
Temprano ó tarde, tremendo
De la sancion llega el dia:
Sin piedra ni palo, el cielo
A los malvados *castiga*,
Y el que escapa en este mundo
Bien la paga en la otra vida.

Alejandro Magariños Cervantes.

1881.—*(Palmas y Ombúes.)*

Discurso de clausura

POR EL DOCTOR DON PEDRO BLANES

Señoras y señores:

Se me ha confiado la tarea de clausurar este acto, y voy á molestaros con mi palabra muy breves momentos en atencion á lo avanzado de la hora; al fin, el objeto de mi discurso no es otro que el de expresar la gratitud que la comision organizadora de esta velada siente para los que han querido contribuir ya con su presencia, ya con las dotes de su espíritu, al éxito de nuestros leales propósitos.

El trabajo que con el mayor gusto nos impusimos, invitados primeramente por la progresista sociedad mercetrense *El Orfeon Español*, vá tocando á su fin, y nos complacemos en manifestar á este respetable público y á los ausentes que han querido secundar nuestra labor humanitaria, que los esfuerzos de todos han producido un resultado satisfactorio.

El producto de las suscriciones levantadas por diferentes comisiones particulares, el de las iniciadas por la prensa local, cuya propaganda decidida en favor de las víctimas no sabríamos encomiar bastante, y lo recaudado por la Comision de que formo parte, ha sido remitido casi en su totalidad á la Central de Mercedes, para que sean distribuidos dichos fondos con equidad y justicia.

Es del caso recordaros, que los males causados por la inundacion han sido atenuados ya por las celosas autoridades del pais, mereciendo una mencion especialísima las del Deartamento de Soriano: «el comandante Galarza, me decia hace pocos dias una persona recien llegada de Mercedes, se ha portado en esta ocasion como bueno; mientras duró la invasion del Rio Negro lo hemos visto á todas horas, noche y dia al frente de sus soldados, empapado en agua hasta la cintura y multiplicándose en los sitios de urgente ayuda y de mayor peligro.» Nos consta de una manera positiva, que la decision y arrojo de este jóven militar ha evitado al comercio ribereño de Mercedes cuantiosas pérdidas.

Mas, todos los esfuerzos practicados por las autoridades con el fin de conjurar el percance y sus desastrosos efectos, lo mismo que la actitud eminentemente filantrópica asumida por el vecindario del pueblo inundado, han sido insuficientes, alcanzando tan solo á obviar las primeras y mas apremiantes necesidades.

Era pues, necesario, que la culta Montevideo revelase á su vez sus sentimientos humanitarios y practicase la caridad en el sentido de reparar en lo posible, las pérdidas sufridas por centenares de familias, laboriosas todas, antes holgadas, si holgado está el pobre cuando no le falta pan y vestido para sus hijos, y hoy sumidas en la miseria y con el pesar de ver arrebatado por la corriente el fruto de muchos dias, acaso de algunos años de sudores y de afanes.

El Dr. Herrero os lo ha dicho en sentidas palabras; quien mas ha sufrido en el desastre que hoy todos lamentamos, es el infeliz leñador, el obrero infatigable de las islas y riberas de nuestros rios. Todas las calamidades del pobre, que por cierto no son pocas, se acumulan y asedian de continuo al tronchador de espinillos y ñandubayes; en circunstancias normales soporta un trabajo rudo y poco productivo, come mal y se abriga peor.

El sol, los insectos, la humedad y las enfermedades vigilan á porfía su trabajo; alejado de los centros de poblacion, fáltale con frecuencia un alimento sano que pueda reparar convenientemente las fuerzas gastadas por su organismo en el trabajo; galleta dura y desabrida como el corazon de algunos prógimos, y un poco de harina de maiz amasada con agua no muy cristalina.

Esta es la base de su alimentacion, y esto comen su fiel compañera y sus tiernos hijos, numerosos casi siempre, pues ya sabeis, que la mucha prole se halla con frecuencia en razon directa del mal estado de las domésticas finanzas. Su improvisada choza azotada por los vientos si domina la barranca ó invadida por el agua si está en el bajo, es el modelo mas acabado de una vivienda inhabitable. Y en medio de tantas contrariedades sigue trabajando, se afana, levanta castillos de leña y torres de carbon para que un dia se ensoberbezca el rio, y burlando todas las reglas de la prevision envuelva entre sus ondas y reduzca á la nada tanta labor, y apague con sus brumas el último rayo de una justa esperanza.

Felizmente, el espíritu de caridad está con nosotros; se manifiesta esta noche exuberante é imprime un sello simpático á esta selecta reunion. El pobre no perecerá abandonado á sus escasas fuerzas, la ayuda y el aliento le llegan de todas partes y no será Montevideo la menos digna de ser contada entre las poblaciones humanitarias. Caminamos con la época.

El amor al prójimo se impone ya en las sociedades modernas no como una máxima mas ó menos santa sino como una necesidad social.

Las calamidades públicas estarán siempre ligadas á la inestabilidad de nuestro planeta, el bien y el mal no abandonarán jamás la morada del hombre ni este escapará mientras viva, á su condicion miserable; pero, consuela señores, ver estas manifestaciones espontáneas del humano sentimiento; la verdad y la justicia se abren paso luchando contra el torrente de las pasiones, y las multitudes acarician la idea de un porvenir mas lisonjero, basado en el cultivo de los sentimientos elevados de lo justo, de lo bueno y de lo bello.

Queda cerrado el acto.

INTERIOR

Compañía telefónica

«LA URUGUAYA»

Nómina de los señores suscritores á quienes se les ha dado comunicacion despues del 1.º del corriente Junio.

Dia 7

Números.

215 Pedro Piñeyrúa, escritorio, Cerrito 144.
220 Cardoso y C.ª, consignatarios, Misiones 140.
160 Leandro Gomez, corredor, Misiones 116.
224 Matthew Pinsent y C.ª, importadores, Misiones 134.
271 Muñoz y Rodriguez, agentes marítimos, Piedras 182.
259 Boisso y Porelli, barraca, Piedras 374.
283 Luis Marquez, casa particular, Piedras 372.
302 B. Maumus, agencia de vapores, Misiones 47.
303 Cárlos Muñoz é hijo, barraca Solis, Misiones 10.
351 Julio de Medina, casa particular, Colonia 545.
373 Rodriguez Rios y C.ª, registro, 18 de Julio 148.
388 Cárcel del Crimen, calle Yí.
95 Azevedo Serra, casa introductora, Solis 57.

EXTERIOR

Buenos Aires

EL CONFLICTO ECLESIÁSTICO

DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL EN EL ASUNTO DE LA PASTORAL DEL VICARIO CAPITULAR DE CÓRDOBA.

La siguiente resolucion del Gobierno Nacional Argentino se funda muy especialmente en el luminoso dictámen producido al respecto, y que publicamos en el número anterior de *El Siglo*, del Procurador de la Nacion, Dr. D. Eduardo Costa.

Hé aquí el decreto:

En vista de los documentos que figuran en este espediente; atento á lo dictaminado en el precedente informe del señor Procurador General de la Nacion, y considerando:

1.º Que el Vicario Capitular y Gobernador del Obispado de la Diócesis de Córdoba en Sede vacante, ha publicado una pastoral en la que invoca documentos de la Silla Apostólica que no han tenido pase en la República, exhortando á los fieles á darles cumplimiento, con lo cual desconoce el Patronato en lo que afecta á las condiciones que requieren las Bulas, Breves y Rescriptos de la Silla Apostólica para ser promulgados en la Nacion (art. 86 de la Constitucion) é incurre en el delito consignado en los artículos 5.º y 6.º de la Ley de Justicia Federal de Setiembre 14 de 1863; ataca la libertad de conciencia garantida por la Constitucion, en cuanto acrimina la conducta de los que, obedeciendo á las leyes, mantienen la tolerancia religiosa en los actos de la vida civil; contraría la mente de las leyes del Congreso y los propósitos del Gobierno, oponiéndose á que la parte católica del pueblo, recoja los beneficios que los institutos de enseñanza están destinados á producir; desconoce el derecho del Gobierno para organizar esos Institutos en la forma que la Constitucion y las leyes lo permiten; incita á los fieles á mirar como enemigos de los sanos principios á las autoridades de la Nacion; proclama la supremacía de la Iglesia sobre el Estado, desatendiendo los derechos de éste en lo que concierne al ejercicio de su soberanía; niega la facultad á las corporaciones de enseñanza establecidas por el Gobierno, de usar de esas atribuciones para probar ó desaprobar los actos de sus alumnos; ataca en nombre de la Iglesia la libertad de la prensa, garantizada por el Estado, irrogando perjuicios á industrias lícitas protegidas por las instituciones políticas, valiéndose para ello de la autoridad que el Estado confiere á los Prelados en su carácter de funcionarios públicos; amenaza el órden social, suscitando controversias que afectan la tranquilidad de las conciencias, y ataca por fin los fundamentos de la civilizacion que tanto ha costado al mundo conquistar y que son la base del engrandecimiento y felicidad de las naciones;

2.º Que la ley de Justicia Federal citada y la ley 33 título 6.º libro 1.º de la Recopilacion de Indias autorizan al Gobierno para tomar medidas represivas en el presente caso;

3.º Que aun cuando no existieran las prescripciones legales citadas, el deber del Gobierno está señalado en las leyes fundamentales del pais y emana de la obligacion en que se halla de conservar el órden público, favorecer el desenvolvimiento de la sociedad que tiene por primer resorte la libertad de conciencia, y evitar actos que puedan producir perturbaciones, conflictos y aun luchas en la Nacion;

4.º Que no es permitido que so pretesto de propaganda religiosa ó cumplimiento de deberes impuestos por la doctrina de la Iglesia se ataquen las bases del estado social y la autoridad legítima de los poderes públicos;

5.º Que tales actos, censurables y punibles en cualquier habitante del pais, asumen un carácter de gravedad suma cuando emanan de un funcionario público que debe respetar las leyes y hacerlas respetar, y caen por eso bajo la jurisdiccion del Gobierno;

6.º Que el Vicario Capitular de Córdoba se ha levantado contra hechos administrativos legítimos, consagrados además por los hábitos, como son los que se refieren al establecimiento de institutos de enseñanza, que organizados en la misma forma que la Escuela Normal de Córdoba, no han suscitado protesta en parte alguna, siendo por el contrario recibidos como un beneficio, institutos que han dado y continúan dando frutos provechosos para el adelanto de la República;

7.º Que aún cuando fuera legítimo el reclamo acerca del establecimiento de escuelas que tuvieran carácter confesional disidente, lo que no llegará mientras subsistan nuestras intituciones, es abusivo llamar escuelas protestantes, como lo hace el Vicario Capitular de Córdoba, á las que tienen por Directores y cuentan entre sus profesores personas que no pertenecen á la comunion católica;

8.º Que segun lo establece el Sr. Procurador General de la Nacion, por esa lógica y ese sistema de intolerancia se llegaria pronto á prohibir la asistencia de los católicos á los colegios nacionales y á las facultades universitarias, pues en todos esos establecimientos existen profesores de diversos cultos, y lo que es mas grave aun se impidiria hasta el contacto entre los habitantes de la República en la vida social por causas de divergencias de credo religioso, produciendo así el mas terrible de los males que puede espirimentar un pueblo, hecho que no tendria nombre en la civilizacion actual;

9.º Que el Poder Ejecutivo, abundando en propósitos de prudencia, llamó la atencion en una nota razonada al Cabildo de Córdoba sobre la Pastoral del Vicario Capitular, pidiéndole usara de los medios que estuvieran á su alcance para impedir los efectos perniciosos que podia producir la citada pastoral, con lo que el Poder Ejecutivo, absteniéndose de tomar medidas directas, ponia la cuestion ante su Juez natural quien, con menos extorsion para el autor del documento censurable, podia apartarlo de la via en que entraba y remediar con autoridad legítima y acatada el daño originado;

10. Que el Cabildo, desconociendo el propósito del Gobierno, acata las doctrinas de la Pastoral manifestando que como fiel católico tiene el deber de hacerlo, al mismo tiempo que reusa ejercer su accion como autoridad de la Iglesia, declarando que carece de jurisdiccion, lo que es inexacto, pues segun lo establece el señor Procurador General, la tiene y puede usar de ella hasta para proceder de propia voluntad, por lo cual su escusa solo puede ser mirada como una nueva forma de acatamiento del proceder del Vicario y de adhesion á sus doctrinas;

11. Que el Cabildo, al decir que los prelados diocesanos gozan de toda independencia para cumplir sus sacratísimos deberes segun los dictados de su conciencia no siendo responsables de sus actos sino ante Dios y los jueces que la Iglesia establece, parece entender que ellos pueden sustraerse á la accion de la autoridad civil con tal de considerar sus actos como cumplimiento de deberes religiosos, lo que es inadmisible, pues ello importaria crear á los prelados una existencia privilegiada dentro del Estado, toda vez que se consideraran dichos prelados escudados por su conciencia, lo que podria autorizarlos á violar las leyes de la Nacion, que los obispos juran respetar como condicion del ejercicio de su sagrado ministerio;

12 Que importan un verdadero desacato á la autoridad nacional los términos en que se expreta el Cabildo al considerar los principios y procederes del Poder Ejecutivo sobre los cuales no se le ha pedido opinion.

13. Que no obstante los conceptos abusivos de la nota del Cabildo, debe tenerse en cuenta como atenuacion de esos avances, lo manifestado al respecto por el señor Procurador General de la Nacion;

14. Que habiéndose negado el Cabildo, como queda expresado, á ejercer la accion de su autoridad en la presente circunstancia, el P. E. se ve en el caso de hacer uso de sus facultades privativas;

En vista de lo expuesto, de los antecedentes oficiales que invoca el señor Procurador General y de acuerdo con las conclusiones de su dictámen, el Presidente de la República decreta:

Art. 1.º Queda suspendido de oficio y beneficio en el coro de la Iglesia Catedral de Córdoba el canónigo Dr. Gerónimo E. Clara, y en su consecuencia, separado del Gobierno del Obispado.

Art. 2.º Pásese los antecedentes de este asunto al Procurador Fiscal del Juzgado de Seccion de aquella Provincia para que proceda á deducir la accion que corresponda.

Art. 3.º Téstese las palabras de la nota del Cabildo á que hace referencia el Sr. Procurador General de la Nacion.

Art. 4.º Comuníquese, etc.

ROCA.
E. WILDE.

NOTICIAS DE EUROPA

Por el vapor francés *Bearn* llegado, anteayer de Europa, recibimos diarios con noticias hasta el 16 del ppdo. adelantando algo á las ya publicadas.

El *Fígaro* de Paris se ocupa en los siguientes términos de los sucesos del Sudan:

«Desde la espedicion del general Hicks, que tuvo un fatal término en Kashgate, hasta la del general Graham, la cual se vió en la necesidad de volver á embarcarse imposibilitada de abastecerse de agua en cantidad suficiente para poder atravesar el desierto de Suakin á Berber; desde la época de la comision conferida á lord Dufferin hasta la en que se envió al Sudan al general Gordon, Inglaterra no ha tenido nunca mas objeto que gobernar el Delta del Nilo y avasallar el Sudan. Sus esperanzas se frustan á medida que avanzan los invasores y que se rebelan los pueblos.

Para lograr su propósito, despues del desastre de Kashgate, necesitaba Inglaterra enviar 30 mil hombres, pero semejante esfuerzo equivalia á renunciar á lo menos interinamente á vigilar á los rusos en Asia y á los franceses en la China. El Gobierno inglés juzgó política acertada contemporizar y no reunir en un solo punto las fuerzas de Inglaterra. Atacar pronto para poder asegurar el triunfo no es proceder que se avenga con el carácter de M. Gladstone; los hombres de Estado de Inglaterra han cometido un gran yerro no obrando con presteza.

No ha tardado en esperimentarse el resultado de esa falta de energía. El Sudan ha sido invadido y los rebeldes han cerrado el paso á las tropas inglesas. El general Gordon se encuentra cercado por todas partes, y el Egipto se ve amenazado por fuerzas á las cuales hubiera podido, al parecer, combatirse al principio con solo unos cuantos miles de hombres.

Se ha censurado al general Gordon por haber desnaturalizado el pacífico carácter de la comision que se le habia conferido. M. Gladstone no puede hoy obrar de distinta manera que el enviado del gobierno inglés. A menos que éste se abra paso por el Ecuador y logre llegar á Gondokoro, en donde se encontraria á cien leguas de Arouwimi, lo cual le permitiria trasladarse al Congo, se enviaria en breve una espedicion inglesa á Kartum. El general Wolseley ha manifestado que semejante empresa exigirá diez mil hombres y costará siete millones de libras esterlinas, ó sea ciento setenta y cinco millones de francos.

Semejante esfuerzo hubiera bastado un año atrás para pacificar el pais; hoy la espedicion atravesará un pais desierto. Los habitantes del Sudan continúan abandonando el pais; las ciudades se han entregado á los tenientes del Mahdi, y las tropas egipcias han desertado, de modo que en la actualidad es menester reconquistar palmo á palmo y á costa de grandes sacrificios el territorio perdido si se quiere salvar al general Gordon, asegurar la navegacion del Nilo y realizar el fin político que se habia propuesto Inglaterra, esto es, separar del Egipto al Sudan para someter á esta provincia á la esclusiva influencia de la Gran Bretaña, deseosa de reinar en el centro del continente africano.»

—El *Soleil* publica varias notables consideraciones sobre las recientes adquisiciones de territorio hechas por Rusia por el lado del Asia. «A la vez que procura establecer una fuerte posicion estratégica, Rusia, dice el citado periódico, asegura un rápido desarrollo de su comercio con las comarcas del estremo Oriente. La abundancia del petróleo en las dos orillas del mar Caspio es tal, que ha producido en Rusia un verdadero delirio de especulacion. Los rusos quieren tener mercados para dar salida á ese precioso combustible. Segun la *Revista británica*, tratan de prolongar hasta Resth la red de los ferro-carriles de la otra parte del Cáucaso, añadiéndole conductos para petróleo.

Este sistema de conduccion de dicho aceite lo han aplicado ya hasta considerables distancias los que se dedican á estraer petróleo de Bakou en grande escala.

A consecuencia de los ingeniosos medios empleados para perfeccionar el primitivo trasporte de ese líquido por pendientes continuas, puede hacérsele pasar por tubos que sigan todas las tortuosidades de la superficie del suelo, y esto con una economía de costo superior al de todos los medios posibles de trasporte, pues que el líquido se mueve por sí mismo, en virtud de las leyes de la gravedad.

Fácilmente se comprende, dice un corresponsal, el interés que tiene Rusia en estender por todos los medios posibles los de exportacion del petróleo que existe en los vastos depósitos que hay entre el mar Caspio y el mar Negro. En efecto, el dia en que pueda darse salida al petróleo del Cáucaso por el golfo Pérsico, tendrá ese líquido la primacía en todos los mercados.

El gobierno ruso se halla tanto mas dispuesto secundar los intereses del comercio, cuanto que á saca gran partido de las concesiones, cuya *deriatina* vende á precio muy bueno.»

—Su Santidad Leon XIII ha aceptado la dimision del cardenal Ledolchowsk de Posen, y negocia con el gabinete de Berlin para el nombramiento de su sucesor.

—Hablábase de que en el próximo otoño se reunirian algunos monarcas de Estados secundarios con el objeto político de alta importancia.

El emperador Guillermo presidirá ese congreso de reyes. Ni Austria ni Rusia verán con agrado esa reunion que en cierto modo impondrá un vasallaje rendido por los pequeños estados del Norte, á la influencia avasalladora de Alemania.

—Telegrafian de Lisboa con fecha 12:

En un *meeting* republicano verificado ayer se pronunciaron vehementes discursos contra el tratado anglo-portugués sobre los asuntos del Congo, y contra la marcha política del actual gabinete.

—La importante conferencia europea que ha promovido Inglaterra dá motivo á un corresponsal en Roma para escribir estos importantes párrafos:

«En los círculos políticos de este pais se presta viva atencion al resultado que podrá ofrecer la convocatoria hecha por Inglaterra á las primeras potencias para arreglar la complicada cuestion que se mantiene en Egipto. Habiendo ya aceptado en principio la invitacion Alemania, Austria, Rusia é Italia, con la reserva de que la adhesion se subordina á la de los demás Estados, se espera saber que la Francia y la Turquía se pongan de acuerdo con la Gran Bretaña respecto del programa que ha de ser objeto de discusion, para que la reunion proyectada pueda tener inmediato efecto.

Se considera que ninguna de las potencias que han de intervenir tiene el menor interés en ponerse del lado de Inglaterra, como no sea Italia, que puede abrigar el propósito de reconquistar la influencia que ha perdido en Egipto; y á este fin aconsejan los periódicos mas sensatos, que si tal debiera ser en este asunto la política italiana, seria proceder con un tacto infinito y con suma prudencia, á fin de no separarse de las seis potencias principales para aceptar las promesas de dudosa realizacion que hiciera Inglaterra. En apoyo de esta tésis se expone que la Rusia, por razones harto conocidas, no tiene interés en sostener la política inglesa, como no se comprende por qué motivo pueda el Austria serle favorable en una cuestion que le concierne muy indirectamente, mientras que sirviendo los intereses de Turquía puede aspirar á las concesiones que aguarda para preparar su herencia en un lejano porvenir.

La Francia, por su parte, procurará aprovechar la ocasion para coger de nuevo una parte de la influencia que ha perdido en las orillas del Nilo; Alemania, que, segun todas las probabilidades, tendrá el papel de árbitro en semejante litigio de intereses, es muy dudoso y poco creible que se ponga de parte de Inglaterra, porque no le conviene abandonar completamente los intereses de la Puerta ni separar su política de la de sus aliados Rusia y Austria, conviniéndole en otro órden no contrariar las miras de la Francia en todo cuanto afecta á la misma nacion en su política colonial, para distraer y entretener su espíritu de actividad, comprendiendo que no puede mantenerse eternamente en la inmovilidad.

Obrando así, prefiere con razon que las empresas mas ó menos aventureras de la Francia se dirijan contra otros intereses, aun cuando sean los de Inglaterra, que á costa de los de Alemania.

Por todas estas razones se presume que la influencia alemana se muestre mas bien favorable que hostil á la política francesa. De creer es, por fin, que en la próxima semana podrá tener un principio de ejecucion la reunion de la Conferencia, y entonces saldremos de dudas.

—Telegrafian del Cairo al *Daitly News* que el Mahdi ha enviado á Osman-Digma órden de apoderarse de Dongola y de marchar al Alto Egipto.

—En un telégrama de Constantinopla se ha comunicado la noticia de haber fallecido Midhat-Bajá en Medina á consecuencia de un antrax en un muslo.

Midhat-Bajá estaba enfermo mucho tiempo hacia y su muerte se atribuye á una irrupcion de la sangre que se reveló en estos últimos tiempos por medio de abscesos que le cubrian todo el cuerpo.

Como Midhat-Bajá habia residido en varios paises de Europa, conocia á fondo las instuciones que rigen en los pueblos civilizados. Nombrado Bajá y gobernador de Prisrend en 1860, planteó en esa provincia varias reformas que llamaron sobre él la atencion de Fuad-Bajá. Desempeñó el cargo de gobernador de Bulgaria, en el cual desplegó igual inteligencia y actividad que en el de gobernador de Prisrend. En 1867 se le confió la cartera de ministro de Negocios extranjeros y en 1872 fué nombrada gran visir, cargo que desempeñó dos meses tan solo.

En 1870, en que la agitacion de los eslavos tomó un carácter alarmante, Midhat-Baja ocupó de nuevo el poder en calidad de ministro sin cartera con sus amigos del partido de la jóven Turquía; destituyó al Sultan Abdul-Azis y luego á Murat V, colocó en el trono al actual Sultan Abdul-Hamid y redactó un proyecto de Constitucion para el Imperio Otomano. A fines del año 1876 fué gran visir por segunda vez. Acusado entonces por el antiguo partido turco de querer proclamar la República, fué destituido de su cargo y desterrado del territorio turco. Residió en Nápoles y mas adelante en Paris, en donde publicó una obra titulada «Turquía, su pasado y su porvenir». Despues de la guerra entre Rusia y Turquía obtuvo permiso de residir en Candia.

Nombrado á no tardar gobernador general de Siria, procuró establecer en esa vasta provincia una justa administracion; mas las falsas denuncias de que fué objeto dieron por resultado su destitucion y su destierro á Bagdad.

Midhat Bajá ha fallecido á la edad de 68 años.

ESTADOS UNIDOS

El Senado de Washington ha aprobado el bill relativo á la navegacion, en el cual se prescribe que todos los oficiales de los buques norte-americanos deben ser ciudadanos de los Estados Unidos.

Los buques que se encuentren en el extranjero podrán cubrir las vacantes que ocurran á bordo, nombrando para ocuparlas á extranjeros, quienes desempeñarán los cargos que se les confien hasta que esas embarcaciones hayan regresado á los Estados-Unidos.

En el caso de haberse construido buques en los Estados-Unidos por cuenta de extranjeros, ya en su totalidad, ya en parte, con materiales que hayan satisfecho los derechos de importancion, el importe de los derechos menos el 10 por 100 se abonará como drawbak al efectuarse la exportacion de esos buques.

—En la actualidad se está organizando en Nueva York una espedicion al polo ártico para socorrer á la comision meteorológica norte-americana enviada en 1881 á la bahía de lady Franklyn, y á cuyo frente se halla el teniente del ejército federal M. Greely. Tres años há que los individuos que componen esa espedicion carecen de recursos y se ven separados del resto del mundo mas allá de los 80 grados de latitud Norte, en la region de los hielos perpétuos, en donde la noche tiene una duracion de cinco meses.

—Segun noticias de Laredo (Tejas), se ha reunido delante de un Banco particular de Nueva Laredo un grupo de federales mejicanos, los cuales han pedido á ese establecimiento la cantidad de cuatro mil duros, suponiendo que se debe esta suma al Gobierno. En vista de la negativa de los empleados del Banco á entregar esa cantidad, los mejicanos han entrado en el establecimiento y se han apoderado de una suma de diez mil duros. Este hecho ha causado gran sensacion en Nueva Laredo.

—El vapor destinado á hacer viajes de Colombia, en Galmeston, á Apalachiola, en la Florida, por el rio Chattahoochie, estaba, próximo á llegar á puerto, cuando se declaró fuego en la bodega. En poco tiempo las llamas llegaron al puente y se propagaron al aparejo.

Ese buque llevaba un cargamento de trescientas balas de algodon, treinta pasageros y una tripulacion de once hombres. El terror que hubo á bordo fué espantoso. Muchos pasageros, en particular, mugeres, se arrojaron al rio y quedaron ahogadas; otros perecieron asfixiados en sus camarotes; y, por último, otros murieron en el puente abrasados por el incendio.

La totalidad de los muertos es de 23 y el de los heridos de 15, entre los cuales figura el capitan, el cual se halla en un estado tan grave, que se desespera de salvarle.

El vapor continuó ardiendo hasta que el fuego llegó á flor de agua, entonces se fué á pique.

—Se ha descubierto en las minas de Kimberley, un diamante que tiene una pulgada y tres cuartos de longitud y una pulgada y un cuarto de diámetro. Su peso es de 302 quilates. Sus afortunados poseedores no han querido cederlo por setecientos mil francos.

Nueva York, 10—Los periódicos norte-americanos publican un despacho, diciendo que en Bonacoa (Honduras) ocurrieron el 26 de Abril último sangrientas riñas entre españoles é ingleses, resultando dos muertos y cuatro heridos.

Los ingleses viéronse obligados á refugiarse á bordo de un barco americano; mas desembarcando despues con refuerzos, y siendo superiores en número, consiguieron prender á varios españoles.

CUERPO LEGISLATIVO

Cámara de Representantes

Sesion del dia 9 de Junio de 1884

PRESIDE EL SR. LAVIÑA

A las 2 p. m. se abrió el acto con asistencia de 30 señores Representantes.

Actas—Se aprobó una sin observacion.

Asuntos entrados—Dióse cuenta de los siguientes:

La Cámara de Senadores devuelve variado el Proyecto de Ley de Patentes de Rodados—(Hacienda).

—La Comision de Milicias se ha expedido en el Decreto del Honorable Senado que declara en vigencia la Ley de 1855, concediendo á doña Bernatela A. de Bauzá el sueldo íntegro que gozaba su finado esposo el Brigadier General D. Rufino Bauzá y en el de doña Gregoria Fernandez.—(Repártase).

—Don Luis Revuelta, por el ex-capitan de la Independencia D. Joaquin Idoyaga, anticipándose á la resolucion aconsejada por la Comision Militar acompaña los antecedentes respectivos.—(Milicias).

—Don Pedro A. Zubieta solicita que se le acuerde jubilacion íntegra en el empleo de guarda-costa que dice corresponderle.—(Peticiones).

—Doña Eloisa Albin por sí y en representacion de sus hermanas menores Juana, Lola y Amelia, hijas del finado coronel D. Luis F. Albin, solicita aumento de pension por gracia especial.—(Peticiones).

—Don Carlos L. de Anavitarte por D.ª Calista Nieves de Acosta, demanda pension por gra-

cia especial atentos los servicios prestados por el esposo de su representada en la guerra de la Independencia, y á la vez pide se sirva disponer V. H. que por Secretaría le sea devuelto el poder que acompaña.—(Peticiones—haciéndose la devolucion que se solicita y dejando constancia en el expediente de la referencia).

—Doña Rosa Nuñez de Fajardo, viuda de militar, solicita aumento de pension.—(Peticiones).

—Doña Emilia Cabrera, viuda de militar, solicita el retiro del expediente que existe en la Comision de Hacienda.—(Se le concede).

Se suscitó un ligero debate sobre si el Proyecto de trazado general de ferrocarriles, remitido por el H. Senado, debiera ser sometido para su estudio á las Comisiones de Hacienda y Legislacion reunidas ó bien á la de Fomento.

Hacen uso de la palabra los señores Tezanos, Martinez (D. F.), Bustamante é Idiarte Borda.

Dado por discutido el punto y por mocion del señor Bustamante se nombra una Comision Especial para estudiar el asunto.

Para componerla, la Mesa nombra á los señores Mayol, Idiarte Borda, Garzon, Turenne, Fernandez (D. R.), Roustan y Canstatt.

Terminó la discusion particular de la Ley de Contribucion Directa, sancionándose estos dos artículos que son los que han sido materia de controversia:

Artículo 12. Para la propiedad urbana y suburbana en la capital se aumenta un quince por ciento la avaluacion fijada en la ley del año 1883, y para las villas y pueblos de la República, regirá la misma del año anterior, con excepcion de algunos casos especiales en que el Poder Ejecutivo crea prudente proceder á una nueva avaluacion, para lo cual se tomará por base el valor venal y corriente de la propiedad.

Si en este último caso el propietario no se conformase con la tasacion practicada por la Oficina recaudadora, se resolverá por peritos nombrados por ambas partes, debiendo estos nombrar préviamente un tercero en discordia, cuyo fallo será inapelable; y para los campos de pastoreo en general á saber:

Colonia	$	14.000
San José	»	14.000
Soriano	»	14.000
Paysandú	»	14.000
Rio Negro	»	14.000
Salto	»	14.000
Florida	»	14.000
Durazno	»	12.000
Cerro-Largo	»	10.000
Tacuarembó	»	10.000
Maldonado	»	10.000
Rocha	»	10.000
Minas	»	10.000

Desde la barra de Santa Lucía hasta el Salto se tira una línea por el frente de los ríos de la Plata y Uruguay, con dos y media leguas de fondo, avaluándose la suerte de estancia en veinte mil pesos.

Correspondencia—(Véase la seccion marítima)—Hoy saldrán: el *Apolo*, para Buenos Aires; el *Rio de la Plata*, para Buenos Aires y Uruguay; el *Nord-America*, para Gibraltar, Génova y Nápoles; el *Congo*, para Rio Janeiro, Bahía, Pernambuco, Lisboa y Burdeos; el *Rubens*, para Rio Janeiro, Southampton y Amberes; el *Britannia*, para Rio Janeiro, Lisboa, Burdeos y Liverpool.

Correos terrestres—Mañana salen para Pando, Sauce, Rocha por San Cárlos, Maldonado, Solís Grande, Pan de Azúcar, Minas por Solís Chico, Tala, Casupá por estacion Suarez y Buschental por Libertad; agencia, Uruguay esquina Daiman.

Para Minas, Tacuarembó, Cuñapirú, Paysandú, pueblo del Sarandí, Cerro-Colorado, Casupá, pueblo del Tala, Treinta y Tres, Porongos por San José, Colonia, Rosario y Helvecia; agencia, Uruguay esquina Florida.

Remates—Hoy tendrán lugar los siguientes conforme á los avisos insertos en la seccion respectiva:

Por Ruano y Gomensoro, de muebles, en la calle Cuareim n. 193, á la una.

Por Cipriano C. Silva, de 500 sacos arroz Bremen con avería, en Herrera Nuevo, á las doce.

Por Ricardo Sienra, de mercaderías, en la calle Rincon n. 66, á las doce.

Por Carballo y Ca., de comestibles, lozas, etc., en la calle Zabala n. 52, á las doce.

CAMPO NEUTRAL

Para retratarse—Por cualquier sistema acuda Vd. á

LA FOTOGRAFÍA DE J. P. CHABALGOITY, CALLE 18 JULIO N.° 175 (casa colorada), tan conocida por su baratura y buen trabajo, que toda ponderacion es pálida en relacion de lo que es.

Retratos perfectos, cuadros elegantes y Precios sin rival. f1°.1 año.

Lentes y anteojos—En oro, plata, acero, carey, etc., para cualquier defecto de la vista, jemelos para campo, teatro y marina, objetos de óptica, física y matemáticas, etc.

Unica casa especial en Montevideo, Oliva y Schnabl, 25 de Mayo 240. 68

PAPEL PARA EMPAPELAR PIEZAS

En la Papelería de Galli y Ca., se recibe periódicamente las novedades que aparecen en los principales centros de produccion.

SECCION COMERCIAL

Centro Comercial

Dia 9

HORA OFICIAL

Deuda Amortizable

12,000 $ al contado . . . 28¼ % de s/v.

DESPUES DE HORA

Empréstito Unificado

9,400	» para fin de mes	56½	» »
4,700	» para fin de Julio	56	» »
4,700	» al contado, inscrita	56¾	» »
23,500	» para fin de mes	56½	» »
1,880	» al contado	56½	» »
1,410	» idem idem	56½	» »

Deuda Amortizable

200,000	» al contado	28½	» »
40,000	» para fin de mes	28¼	» »

Acciones Sociedad de la Playa

10 para fin de mes . . . 12¾ $ c/u.

Acciones Progreso Oriental

50 para fin de mes . . . 18¾ » »

Acciones Tranvía á los Pocitos

70 para fin de Agosto . . 69 % de s/v

Cambios

Junio 9.

Sobre Lóndres bancario, 51¼.
» » particular, 51½.
» Francia bancario, fr. 5.41.
» » particular, 5.43 á 5.45.
» Amberes bancario —
» » particular, fr. 5.46.
» Rio Janeiro, 11.900 á 12.000 reis por £.
» Buenos Aires, 2½ % de descuento.

Descuentos

Sobre conformes de plaza 8 p% al año. Sobre deudas públicas 10 á 12 p% al año, segun aforo.

Frutos del país

Sin operaciones que consignar.

Importacion

Los negocios ayer se han limitado á detalles para el consumo de escasa importancia á los precios corrientes de plaza.

Entradas á las Plazas de Frutos

Montevideo, Junio 9 de 1884.

Ferrocarril Central del Uruguay — 33 wagones con: 329 cueros vacunos, 8 id yeguarizos, 3,958 id lanares, 1,240 id corderitos, 17 id nonatos, 28 a crin, 32 id queso, 250 lb. plumas de avestruz, 200 a harina, 471 fanegas trigo, 669 id maiz.

DESPACHO DE ADUANA

[illegible]

José María Canto

Importante remate de la propiedad situada en la calle de los Andes números 117 y 119 entre las de Colonia y Mercedes.

El sábado 14 del corriente, á las cuatro en punto de la tarde, procederé á la venta del terreno arriba indicado con todo lo en él consruido—que mide 10m 173 ó sean 10 varas 84 de frente á la calle Andes, por 42m 95 ó sean 50 varas de fondo, equivalentes á 436m 93 decímetros cuadrados ó 592 varas con 14 decímetros tambien cuadrados,—y se vende con el edificio que contiene, arrimos, empedrado y vereda, á la mas alta oferta y dinero de contado.

La posicion inmejorable del terreno relacionado, me exime de toda recomendacion.

El mejor postor consignará, en el acto de aceptársele su oferta, la suma de doscientos pesos oro.

Para informes y ver los títulos—que son excelentes—escritorio del rematador, calle del 25 de Agosto núm. 33. 1518-jn. 10.

AVISOS OFICIALES

Comandancia General de Marina

Con sujecion á lo establecido por Decreto Superior de fecha 16 de Mayo próximo pasado, se hace público que el queche nacional *Manuel* ha cambiado de nombre por el de balandra *Jóven Angelita*.

Montevideo, Junio 10 de 1884.

1611-jn12 *Ventura Silveira.*

Al comercio

Direccion General de Aduanas.

Montevideo, Junio 2 de 1884.

Con fecha de hoy ha recibido esta Direccion la nota que á continuacion se transcribe á los efectos consiguientes: «Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 31 de 1884. — Sr. Director General de Aduanas.— Al dictar este Ministerio la resolucion fecha 15 del corriente, en el espediente seguido por D. Julian Dupuy sobre modificacion de aforos á los fósforos y cajas vacías para los mismos que se importan al país, omitió involuntariamente, el señalamiento de un plazo prudencial despues del cual debia comenzar aquella resolucion á surtir sus efectos legales. Esa omision perjudica sin duda alguna á los importadores que hicieron venir los artículos citados bajo la base de los aforos establecidos por la Comision de Tarifas...

Avisamos al público Y AL COMERCIO EN GENERAL, que con esta fecha hemos comprado en remate público, á los rematadores señores Carballo y Ca., el puesto números 104 y 105, en el mercado de la Aduana. El que tenga derecho alguno, que se presente al arriba nombrado rematador, en el término de tres dias, contados desde la fecha, pasados los cuales no tendrán derecho á reclamacion alguna.—Montevideo, Junio 6 de 1884.—*A. Antola y Demarchi.* 1473-jn11

Al comercio La casa que en esta plaza giraba bajo la razon social Saenz Hnos., ha sido disuelta de comun acuerdo, quedando á cargo del activo y pasivo el sócio Pedro Saenz.—Montevideo, Junio 6 de 1884. 1501-jn15

Al público Con esta fecha participamos al comercio la separacion de la sociedad que giraba bajo la razon de G. Lluch y Ca., en el Café de San Felipe, girando en adelante Ignacio Lluch y Ochotorena.—Montevideo, Junio 3 de 1884.—*José Ochotorena.—Ignacio Lluch.—Gaspar Lluch.* 1450-jn12

Anteojería Y MERCERIA DE LUIS BANCHIERI—Grande y variado surtido de anteojos y lentes de todas clases, anteojos para campo y marina, gemelos para teatro de diferentes gustos y clases, cristales de roca garantidos. Se fabrican y se componen toda clase de anteojos: surtido de vidrios y cristales para repuesto en general; por mayor y menor Calle Ituzaingó, número 132. 64.

Al comercio Con esta fecha ha quedado disuelta la sociedad que teníamos en esta plaza, en el ramo de Ropería.—Los señores Barbagelata y Rolando de este comercio y socios nuestros, quedan encargados de hacer los cobros y pagos respectivos.—Montevideo, Mayo 15 de 1884.—*Figari, Arestizábal y Ca.* 1405-jn10

Al comercio El que suscribe participa que con esta fecha ha vendido las existencias de su almacen, situado en la calle Durazno núm. 402 esquina Tacuarembó, al señor don Luis Cot; el que tenga alguna cuenta contra dicho almacen, lo verificará en el término de cinco dias á contar de esta publicacion, pasados los cuales no se oirá reclamo alguno por parte del comprador.—Montevideo, Mayo 13 de 1884.—*Francisco Aboin.* 1286.jn18

Arriéndase En Averías grandes, Departamento de Rio Negro, 4 suertes de campo cerrado, con 3 potreros para invernar, con excelente casa de material, mangueras de piedra, contiene como 5500 reses que se venden.—Para tratar con el doctor Thomas en la misma estancia ó en Montevideo con S. R. Santos, calle Perez Castellanos número 84. 1365 jn 24

Panadería Se alquila una casa expresamente construida para ese ramo, con todas las comodidades necesarias, y con un horno inmejorable, situada en la calle Yatay números 18 á 22 (Aguada), al lado de la Cervecería del señor Niding.—Para tratar, dirigirse al lado, calle de Marcelino Sosa núm. 44. 1448-jn12

Plantas y Flores El antiguo é inteligente D. Francisco Parini, jardinero de la quinta Vick y Farini, ofrece sus servicios al público en general y á su clientela en particular; pues se ha asociado al negocio de flores con don Luis Mongardino, calle 25 de Mayo número 154.—Se hacen coronas, ramos, adornos para salones y teatros; se cultivan plantas para jardines y patios y se encargan de todo lo concerniente al ramo. Plantas de adorno y de frutas.—Los nuevos sócios esperan dejar satisfechas á las personas que quieran favorecerlos.—Precios equitativos. 1413-jn29

Se previene Al público que la Compañía Telegráfica Western & Brazilian y el abajo firmado, no reconocerán desde la fecha cualquier deuda que contraiga el señor W. R. Higham, comisario del vapor telegráfico *Viking*.—Montevideo, Junio 2 de 1884.—*W. T. Wardroper*, capitan del vapor *Viking*. 1431-jn10

Trigo para semilla Lo hay magnífico, de gran fuerza y de mucho *rinde*, procedente de la colonia rusa en el Diamante, calle Piedras 162. Tambien hallarán semilla de colza y cebada pelona de Chile. 1290-jl14

Té Té Té Clases extra-finas, que se recomiendan á los amantes de lo bueno. Hay en venta de varias clases y precios.—Sarandí núm. 173.—*J. K. Theobald y Comp.*a 145

Zorrilla de San Martin (ABOGADO.—Ha abierto su estudio en la calle Treinta y Tres núm. 194. 95

Juzgado de Comercio

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio, doctor don Ovidio Grané, hago saber: que habiendo sido declarado en quiebra por auto de este Juzgado el prófugo don Alejandro Falcetti, se está procediendo en conformidad á lo dispuesto por el Código de Comercio. En consecuencia acuerda absolutamente prohibido hacer pagos y entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exhonerados de sus obligaciones los que lo efectúen—previniéndose á aquellas personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, que deben hacer manifestacion de ellas ante el Juez de la quiebra, so pena de ser tenidos por ocultadores y cómplices.—Montevideo, Junio 9 de 1884.—*José R. Albistur*, 1521-jn19

GRAN CENTRO DE MÁQUINAS AGRÍCOLAS

«EL GUERRERO» — EL GRAN ARADO DEL DIA

Construido con el mejor acero batido que produce los Estados Unidos.

Con este arado desafiamos á cualquier otro, como construccion, calidad de materiales y la clase de trabajo que hace.

En venta: guadañadoras, rastrillos, aventadores á mano y á vapor, desterronadores, rastras, rastrillos y en fin, todo cuanto sea de necesidad en la agricultura.

EN VENTA

El motor Baxter para establecimientos industriales y que cualquier niño puede manejar.

Motores ingleses, americanos, de todo tamaño, alta y baja presion, motores y calderas para remolcadores.

Vendemos todo garantido y de lo mejor que producen Europa y los Estados-Unidos.

ESTA CASA

Unica en su género y que posee un personal científico vende las máquinas colocadas y funcionando á satisfaccion de los interesados.

Tenemos la agencia exclusiva del mejor sistema de rodillos para molinos y que recomendamos á los que deseen la implantacion de esta importante mejora.

DEPÓSITO: MOLINO MONTEVIDEANO—Calle Nueva York

1133-jn28.dpm.3ªpáj *Castellanos y Delucchi, J. K. Theobald y C.ª*

TERRENOS DE LA SOCIEDAD PROGRESO ORIENTAL

VENTAS EN PARTICULAR

Todo el que se interese por cualquier solar de los que posée dicha Sociedad, ocurra al que suscribe.

Alfredo Nebel, Corredor y Rematador.

Calle Misiones número 183 144

DIRECCION GENERAL DE Instruccion Pública

Secretaría de la Direccion G. de I. Pública.

Montevideo, Junio 7 de 1884.

Llámase por segunda vez á concurso para proveer por oposicion el empleo de maestra de la escuela de 2.° grado para niñas de la ciudad de la Colonia, el que tendrá lugar el dia que oportunamente se designará.

Las solicitudes de las aspirantes se recibirán en esta Oficina hasta el dia 12 del corriente.

1510-jn12 *El Secretario General*

Rehusése todo Alquitran GUYOT que no lleve un rótulo cuya reproduccion en tinta negra está enfrente.

GOUDRON DE GUYOT — PHARMACIEN A PARIS — VENTE AU DÉTAIL DANS LA PLUPART DES PHARMACIES — VENTE EN GROS MAISON L. FRERE ET CH. TORCHON A PARIS 19, RUE JACOB, 19

AVIS. — Pour distinguer mon produit de toutes les préparations plus ou moins analogues, et afin d'éviter à l'acheteur toute confusion possible, mes flacons portent désormais cette étiquette avec ma signature en trois couleurs.

Reproduccion en tinta negra del rótulo del Verdadero Alquitran GUYOT registrado segun la Ley.

Marcas depositadas DE LOS MEJORES VINOS DE OPORTO Y JEREZ

El Oporto reserva 1834 ES EL MEJOR — El Oporto reserva 1815 PARA ENFERMOS

OPORTO RESERVA ★★★★ 1834

Este es el mejor vino, mas barato y de mas consumo. Se encuentra en venta en los principales almacenes y confiterías.

VEINTE PUROS

ESPECIALIDAD EN TABACOS Y CIGARILLOS TURCOS — VENTAS POR MAYOR Y MENOR

FABRICA DE CIGARRILLOS DE TABACO HABANO PURO

RICO SURTIDO DE HABANOS

M. ALVAREZ CORTES

125-CALLE ITUZAINGO-125 138.dpm

THE ENGLISH HIGH SCHOOL

MONTEVIDEO

COLEGIO INGLÉS (SUPERIOR)

Fundado en el año 1874

83 — CALLE JUNCAL — 83

Se participa á los padres de familia que deseen dar á sus hijos una educacion completa en el idioma inglés, que desde esta fecha quedan abiertas las clases en la espaciosa casa calle Juncal número 83, entre las de 25 de Mayo y Cerrito.

El Director, contando desde ya con la proteccion de sus muchas relaciones y la cooperacion de profesores competentes, ha resuelto aumentar el número de alumnos, hasta ahora limitado á externos solamente, pudiendo recibir de aquí en adelante medios pupilos é internos.

En este establecimiento se enseñarán las asignaturas siguientes:

Inglés, castellano, latin, escritura, aritmética, álgebra, geografía general descriptiva, nociones de Cosmografía, historia universal, historia de Inglaterra y de la República, gramática inglesa y castellana, teneduría de libros, contabilidad, geometría, solfeo, gimnasia, nociones de física y química, etc.

CLASES ESPECIALES

Francés, aleman, griego, piano, dibujo y pintura y trigonometría.

N. B.—La enseñanza general es en el idioma inglés.

PROFESORES

Griego	D. Cárlos J. Ayre, Bachiller en Ciencias y Letras de la Universidad de Cambridge.
Latin	D. E. C. Ayre.
Inglés—Profesor interno para la Clase Primaria	D. Juan J. Campbell.
Inglés—Clase Superior	D. E. C. Ayre.
Castellano	D. Alberto Gomez Ruano.
Francés	D. Henry Garet.
Geografía general descriptiva y nociones de Cosmografía y Geografía física (en castellano)	D. Alberto Gomez Ruano.
Idem (en Inglés)	D. E. C. Ayre.
Historia—Clase primaria	D. Juan J. Campbell.
Id—Clase superior	D. E. C. Ayre.
Trigonometría plana y esférica	D. Cárlos J. Ayre.
Escritura y Aritmética, Clase primaria	D. Juan J. Campbell.
Matemáticas	D. E. C. Ayre.
Física y Química	D. Alberto Gomez Ruano
Contabilidad y Teneduría de Libros	D. E. C. Ayre.
Dibujo y Pintura	D. Miguel Jaume y Bosch.
Gimnasia	D. Angel Baeza.
Solfeo y Piano	D. E. C. Ayre.
Aleman	D. Max Barthel.

Enrique C. Ayre, Director.

1439-jl2 dpm.



Prince & Bourse

DENTISTAS AMERICANOS

CALLE DE LAS CAMARAS, NUM. 163

ESQUINA BUENOS AIRES

Teléfono *La Uruguaya*, número 1. 17.3ª páj

BRITISH CEMETERY MEETING

CHANGE OF ARRANGEMENT

The Meeting announced for 6 P. M. on Friday the 13th. instant at N.° 38 calle Rincon, will be held instead at the Hotel Central, calle 25 de Mayo, at 4 P. M. on the day originally appointed.

Montevideo, June 6th. 1884.

1467-jn12 *W. G. Palgrave*, H. M.s Minister.

Sociedad Anónima (Inglesa) DE MANDATOS, PRÉSTAMOS Y AGENCIA DEL RIO DE LA PLATA

OFICINA MATRIZ: LÓNDRES, 61 MOORGATE STREET

Capital autorizado . . . £ 1.000,000
Idem emitido y suscrito . . . 500,000

DIRECTORIO

John Morris, Presidente — Eward Ashworth — Frederick Fearon — J. E. Gorst Q. C. M. P. — Hon: Sidney Herbert M. P. — John Taylor — E. M. Underdown — W. Wilson.

Esta Sociedad hace préstamos *en efectivo* sobre hipotecas de propiedades urbanas ó rurales en la República Argentina ú Oriental del Uruguay, á plazos convencionales.

Tambien se ocupará aquí ó en Lóndres de toda negociacion comercial ó financiera.

Por demas pormenores, ocurrir á la Oficina de la Sociedad en Buenos Aires, San Martin 36, (altos)

980.jn13.2 ; sem *H. Alfred C. Cox*, Gerente.

MARÍTIMOS

Salidas de vapores

Segun los avisos que publicamos á continuacion

PARA BUENOS AIRES Y PUERTOS DEL URUGUAY

Los Lúnes, RIO DE LA PLATA.
Los Miércoles, COSMOS.
Los Viérnes, SILEX.
Los Sábados, VILLA DEL SALTO
Sin dia fijo para carga, ONYX.

Estos vapores tienen su agencia en la calle Zabala n. 51,

Los viérnes, RIVADAVIA—Agencia, Piedras 150.

PARA BUENOS AIRES SOLAMENTE

Los mártes, juéves y sábados, APOLO—Agencia en la calle Zabala, núm 85.

SALIDAS EN JUNIO

PARA EUROPA SIN ESCALAS EN EL BRASIL

El 16, SIRIO—Agencia, Misiones 50.

PARA EUROPA CON ESCALAS EN EL BRASIL

El 12, PORTEÑA—Agencia, Zabala 85.
El 13, BEARN—Agencia Zabala, 174 y 178.
El 22, PARANÁ—Agencia, Zabala 85.
El 23, CORDILLERA—Agencia, Solis 55.
El 25, GIRONDE—Agencia, Cerrito 195 (altos).

PARA EL PACÍFICO Y ESCALAS

El 19, ARAUCANIA—Agencia, Solis 55.

SALIDAS EN JULIO

PARA EUROPA CON ESCALAS EN EL BRASIL

El 16, ORIONE—Agencia, Misiones 50.
El 7, PATAGONIA—Agencia, Solis 55.

PARA EUROPA SIN ESCALAS EN EL BRASIL

El 1.°, VILLE DE SAN NICOLAS—Agencia, Zabala 83.

PARA EL PACÍFICO Y ESCALAS

El 1.°, GALICIA—Agencia, Solis 55.



Lloyd Argentino

VAPOR ARGENTINO

Rio Uruguay

Este hermoso y cómodo vapor, el primero en su marcha, saldrá el juéves 12 de Junio para Buenos Aires y la Boca, San Nicolás, Rosario de Santa Fé, Diamante, Paraná, Santa Elena, La Paz, Esquina, Goya, Bella Vista, Empedrado, Corrientes, Cerrito, Humaitá, Pilar, Formosa y Asuncion

En combinacion con los vapores para Alto Paraná, para los siguientes puntos: Paso de la Patria, Itatí, Itayguaté, Ituzaingó y Posadas

Conduce pasajeros, carga, encomiendas y dinero á flete á precio reducido.

En los precios de fletes de carga, está comprendida la descarga en el puerto de Buenos Aires: en los demás puntos es por cuenta de los consignatarios.

Precios

Pasaje de cámara á Buenos Aires . . . $ 4.00
Id de proa . . . « 2.00

Para mas informes verse con *Fraga hermanos*, agentes. 150, calle de las Piedras, 150. 1503.jn11

Compañía del Pacífico

55—CALLE SOLIS—55

Salidas de Montevideo

El vapor paquete inglés BRITANNIA capitan G. Massey, saldrá el lúnes 9 de Junio de 1884.—Para Rio Janeiro, Lisboa, Burdeos y Liverpool.

El vapor paquete inglés ARAUCANIA capitan Brown, saldrá el juéves 19 de Junio de 1884.—Para Punta Arenas, Coronel, Talcahuano, Valparaiso y demás puertos del Pacífico.

El vapor paquete inglés CORDILLERA capitan F. de Gruchy, saldrá el lúnes 23 de Junio de 1884.—Para Rio Janeiro, Bahía, Pernambuco, Lisboa, Burdeos y Liverpool.

El vapor paquete inglés GALICIA capitan R. Morgan, saldrá el mártes 1.° de Julio de 1884.—Para Punta Arenas, Coronel, Talcahuano, Valparaiso y demas puertos de Pacífico.

El vapor paquete inglés PATAGONIA capitan J. Barr, saldrá el lúnes 7 de Julio de 1884.—Para Rio Janeiro, Lisboa, Burdeos y Liverpool.

Todos los vapores llegarán un dia antes de la fecha fijada para la salida

La correspondencia para Inglaterra se mandará por la via de Burdeos, adelantándose de este modo dos dias en su entrega.

Todos estos vapores llevarán pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase. Precios reducidos.

YARROW HETT y Ca.—Montevideo, Solís, 55.—Buenos Aires, calle Cangallo núm. 34

LA PLATENSE

COMPAÑIA FRANCESA DE NAVEGACION A VAPOR (Itinerario provisorio)

VAPOR APOLO

SALIDAS

De Montevideo	De Buenos Aires
Mártes	Lúnes
Juéves	Miércoles
Sábado	Viérnes

á las 5½ de la tarde.

Para pasajes, carga y encomiendas, ocúrrase á la Agencia, calle Zabala núm. 85.

125 *P. Christophersen.*

Mensagerias Fluviales á Vapor

RES NON VERBA

Rebaja de pasajes

Desde esta fecha queda establecido el antiguo itinerario saliendo de Montevideo:

Lúnes vapor Rio de la Plata.
Miércoles « Cosmos.
Viérnes « Silex.
Sábado « Villa del Salto.

Los precios de pasajes en la *travesía* quedan reducidos á

Pasajes de cámara . . . $ 4.00
Idem idem proa . . . « 2.00

Esta tarifa es temporaria.

Montevideo, Enero 22 de 1884.

Montevideo Zabala, 51 — Buenos Aires Reconquista, 143

LA VELOCE

Navegacion italiana

LINEA POSTAL Y COMERCIAL A VAPOR CON LA AMÉRICA MERIDIONAL

Armador: Cab. Matteo Bruzzo

El rápido paquete italiano

NORD-AMÉRICA

Capitan: Cav. Fed. Gaggino.

Saldrá el 8 de Junio de 1884 directamente para Gibraltar, Génova y Nápoles.

Precios de pasaje para este vapor

Camarote especiales por pasaje . . . $ 195.00
Id. de primera por id . . . » 179.00
Id. de segunda por id . . . » 181.00
Tercera clase por id . . . » 48.00

Se dan boletos de ida y vuelta.
Boletos del vaporcito, gratis.

Por flete y pasajes, dirigirse al Agente, P. Christophersen.

Buenos Aires, Piedras 98 — Rosario, Puerto 45. | Montevideo, Zabala núm. 85 — San Nicolás, Belgrano 25

104

SECCION JUDICIAL

Jueces de turno
DEL 9 AL 14 DE JUNIO

Tribunal de Apelaciones de 2.º turno—Doctores Nin, Forteza y Rücker.—Secretario: Juan F. Castro.—Sala: calle Norte de la plaza Independencia, núm. 15.

Juzgado de Comercio — Juez: Dr. D. Ovidio Grané.—Actuario: D. Juan R. Albistur.—Oficina, Rincon, 280.

Juzgado de lo Civil é Intestados y de Hacienda.—Juez: Dr. D. Domingo Gonzalez—Actuario: D. Antenor R. Pereira.—Oficina: calle Norte de la plaza Independencia, Nº. 19.

Juzgado del Crímen—Juez: Dr. D. Jorge H. Ballesteros.—Actuario: Manuel P. Fernandez.—Oficina, Yi, 236.

Despachos

TRIBUNAL DE APELACIONES—1.er TURNO
Dres. Vilaza—Salvañach—Velazco
Dia 9

TRÁMITE—Adolfo Ricke (queja); Sucesion Bermudez de Castro con Julio Sanchez; Pablo Suarez (causa criminal); Rafaela Rodriguez con Joaquina Cardoso; Sucesion Manuel Araujo Trinidad con la de José Vaz; José M. Martorell con Manuel Ucar y Benito Rovira; Cármen R. de Laguillo (queja); Juan J. Thirion con José María Montero; Olivera y Escalada con Adolfo del Campo; Sociedad Francesa «Minas de oro del Uruguay» con Manuel Torregosa; María Pittamiglio con Cleoffe B. de Habeger y Pascual Corte; Alberto Bordenave con el Fisco; Biraben hnos. y Ca. con Ida Recayte de Büsch; Juan Francisco, Pedro y Gregorio Igué con Fortunato Bonifacio; Compañía de Aguas Corrientes con Xavier de Acha; suc. Manuel Cerro, sobre mensura; Pedro C. Galan y Ferrocarril Central; test. Antonio Ribeiro Blanco; Odulia Pasó, queja; Vicente Mapelli con Gil Alfaro.

SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS—Juan P. Chabalgoyti con Galli y Ca.; Benito Cagnoli con el concurso Francisco Esteves.

Francisco M. Castro,
Secretario.

JUZGADO DE COMERCIO
SEÑOR JUEZ LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO DOCTOR DON JUAN A. SARÁCHAGA
Dia 9

Trámite—Concurso Fandiño con Castilla; Concurso Castagnetto; Calo y Temperan con Nieto y Conte, (oficio); Ucar con Rovira y tercería Martorell; Pintos con Gruendell; Amaral con Perez; Zúñiga con Diago; Razzo con Gave; Piñeiro con Rodriguez y tercería Figueroa; concurso Fandiño con Pinedo; Juez Dr. Grané; Noussiton con Montero.

José A. de Freitas,
Actuario.

Á CARGO DEL DOCTOR DON OVIDIO GRANÉ
Oficina, Rincon 280
Dia 9

Trámite—Antonio Hurtado con Cesáreo Villegas Zúñiga; Castellá y Ca. con R. Pealer; conc. Crispiniano Saenz; Mauricio Bazerque con Crispiniano Saenz; Manuel Scotto con Felicio Mussio y esposa; Acreedores Falcetti solicitando la quiebra; Bergantin *Vera*; Eduardo Albanell con Miguel Arquimbau; Conrado Moller con Joaquin Requena y García; Francisco Dash con Pablo Albareda y Ca.; Ferrocarril C. del Uruguay con Caprario y Ca.; Antonia Laporte con Pedro Guillot; Juan A. Deville con José Molle; Severiano Torres con Leon Zamora; José M. Montero é hijos con Aguas Corrientes,

Interlocutorias—Francisco Sainz Royas con Juan P. Castro; Roux y Guimaraes con Pedro Denis y Ca.; Sociedad Trasportes fluviales á vapor; Antonio Chiarino con Santiago Bono; Trifon Suarez con Oreste Anibaldi; Juan Argentó con C. E. de Brichanteau.

Juan R. Albistur,
Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL—PRIMER TURNO
Á CARGO DEL DOCTOR GONZALEZ
Dia 9

Sentencias interlocutorias—Testamentaria Corbo y Barrios; García de Varela con Pintos Barreto; Benvenuto con Poggi; Britos con Escalante, tercería Flores.

Trámite—Castro con Davison; Ibarra con Carrillo; Chaves con Diago tercería Cervetto; Sansone con Fabre; Suarez con Diaz; García con Amaro; Raymundo Carolini; Estrázulas con Aguas Corrientes; oficio del Dr. Saráchaga. Pons; Ellauri eche con Argentó; Testamentaria Marques; Penza con Zalazar; Martorell con Rovira (2); Riestra con Riestra; test. García y Silva; Perez con Storace; Bosch y Artigas con Montero.

Antenor R. Pereira,
Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL—SEGUNDO TURNO
Á CARGO DEL DOCTOR FRIAS
Dia 9

Trámite—Jacinto M. Moreno con Gariboto y Guillen; Eustaquio Franco con Gariboto y Guillen; Diego Perez con Jorge Ibarra; Doroteo Larrauri con Anastasio Cardassy; Antonio Chiarino con la Compañía Telefónica «La Uruguaya»; Manuel Herrera y Obes con el concurso de Lúcas Herrera y Obes; Antonio Martinez, tercería en autos Suferns con Piñeyro; Federico C. Tappen con el concurso de Lúcas Herrera y Obes; Adrian Perez con Fermin Olivera; Sucesion de Juan Priozca con Catalina Grilo; testamentaria de Vicente Saralegui; Leonardo Tuso con Lino Rosario y Luciano Baez; Test. de Ana Ciarella; sucesion de Cárlos R. Horne, (2); Avelino Lerena, denuncia; Maximiana Etchepare con Nicomedes Castro, (2); Jacinta Taladriz de Rincon; Test. de Juan Lazcano; Juan Alejandro con Frutos Quintana.

Interlocutorias—Obdulia Pazo con Francisco Migues; Petrona Sierra de Peña con Eduardo S. de Peña.

Sentencia—Herederos de Andrés Vila.

HACIENDA

Juan Bautista Mora con el Fisco; José María Silva, denuncia; Octavio Antuña, denuncia; Dionisio Oyhamburo con el Fisco; Pedro D. Risso, denuncia; Bonomi é hijos con el Fisco Bartolomé Bruno, denuncia; Lucidoro Maciel, denuncia.

Interlocutoria—Pedro R. Brito, denuncia.

Julio Sienra,
Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL é INTESTADOS TERCER TURNO
Á CARGO DEL DOCTOR DON JOSÉ L. VILA
Dia 9

Trámite — Isidoro Barrera con Miguel Arquimbau y otros; Emilia Vissillac de Rodriguez con Sivori y Schiaffino; Manuela Povinia, vénia; Pedro Bordaberry, intestado; José Mas de Ayala y Teresa Tejera, testamentaria, incidente sobre rendicion de cuentas; Antonio Vignolo con testamentaria María Bassina de Vignolo; Juan B. Rottondo, testamentaria; Juan B. Rottondo, testamentaria, incidente Santiago Rottondo sobre observaciones al inventario; Juan B. Rottondo, test., incidente Ana Rottondo, sobre observaciones al inventario; Juan B. Rottondo, test. incidente Ambrosio Rottondo sobre observaciones al inventario; Anacleto Hernandez con suc. Leonarda Hernandez; María Bassina de Vignolo, test. (4); Santiago Laborde, denuncia, hacienda; Pedro Etchebehere, denuncia, hacienda; José A. Prado con el Fisco, hacienda; Salvador García con el Fisco, hacienda; Manuel Figueredo, denuncia, hacienda; Alejo Laborde con el Fisco, hacienda; Vela, sucesion; Cárlos Casella, tercería en autos Luis Moneda con Sétimo Calcagno; Manuela A. de Assiz con Tomás y otros; exhorto del Sr. Juez de 1.ª instancia en lo civil de la ciudad de Buenos Aires; Francisca Pardiñas de Vecino, sobre nombramiento de tutor; Gregorio Ibarra, sucesion; Candett y Lascarbaure, tercería en autos Luis Dürvel con Margarita Aiadié; Dolores Baltar de Ucar sobre escrituracion de una finca; Agustin Zerga, tercería en autos Pedro Varela con Lino G. Arroyo; oficio del Juzgado de Comercio de 1er. turno; Catalina Buschiasso de Bassini, test.; José Fragone, intestado; oficio del Juzgado de Paz de la 6.ª seccion del Departamento de la Colonia.

Sentencias interlocutorias—Pedro Bordaberry, intestado; Diego Novoa, sucesion, con el Fisco, hacienda.

Sentencia definitiva—Angel Cottani con sucesion Cárlos Seijas.

Benito Montaldo,
Actuario.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL
Á CARGO DEL DOCTOR DON LUIS PIERA
Dia 9

Trámite — María Clara con Isabel M. A. de Barbosa; Empresa de Caños Maestros con José Vieits; Ruggerono, Goriblo y C.ª con Juan A. Alvarez; Pedro Varela con Lino G. Arroyo, tercería Doroteo Enciso; test. Sebastian Picou; Sociedad Cosmopolita con Juan Boutier; Oficio de la Colonia; María del Socorro J. de Mendez; Fiscal de lo Civil por la incapaz Cármen Rey; María del Socorro J. de Mendez, oficio del Juzgado de lo Civil; Juan Granara con José Vidal; sucesion José Amuedo y Micaela Pimiento; María del Socorro J. de Mendez; Javier Alvarez; Lázaro Sivori; María del Socorro J. de Mendez; Test. José Rovira; Faustino Carámbula con Fernando Rodriguez; Mauricio Blanes con Cármen G. de Susviela; Manuel Gomez de la Gándara; Cármen Trigo; Luis R. Perichon.

Interlocutorias—Test. José Rovira; Blas Enseña; José Piñeiro con Eduardo Martinez.

Definitivas—Agustin de Castro con Guillermo Ferreira; Margarita Abadie con Clara Coerdet, tercería Luis Duvvett; Paula A. de Goyeneche.

Eduardo H. Piccardo,
Actuario.

Juzgado de Comercio

Por mandato del señor Juez L. de Comercio, doctor don Ovidio Grané, se cita á los acreedores del concurso formado á don Hope Lafone, para que comparezcan á la reunion que tendrá lugar en el salon del Juzgado, calle del Rincon número 280, el dia veinte y cinco del corriente á las dos de la tarde, para someter á su consideracion el concordato propuesto por el fallido.—Montevideo, Junio 7 de 1884.—*Juan R. Albistur*, Escribano Público. 1509 jn25

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio, doctor don Ovidio Grané, se cita á todos los acreedores del concurso formado á don Crispiniano Saenz, para que comparezcan á la reunion que tendrá lugar en el Salon del Juzgado, calle de Rincon número 280, el dia 10 del corriente á las 2 de la tarde, con objeto de nombrar el síndico provisorio.—Montevideo, Junio 5 de 1884.—*Juan R. Albistur*, Escribano Público. 1476 jn10

Habiendo sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don Crispiniano Saez, de mandato de S. S. el señor Juez L. de Comercio doctor don Ovidio Grané, hago saber: Que en su consecuencia queda absolutamente prohibido hacer pagos ni entrega de efectos al fallido so pena de no quedar exhonerados de sus obligaciones los que lo hicieren como de que aquellas personas en cuyo poder existen pertenencias del fallido deben hacer manifestacion de ellas ante el Juez de la quiebra so pena de ser tenidos como ocultadores y cómplices.—Montevideo, Junio 2 de 1882.—*Juan R. Albistur*, Escribano Público. 1441-jn.11.

Por el presente y de mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se cita, llama y emplaza á don Cárlos Beguerie, para que dentro del término de treinta dias comparezca, por sí ó por apoderado en forma, ante este Juzgado á estar á derecho en el incidente promovido por el Procurador de los Curiales sobre pago de costas en los autos que sigue con don Saturnino Ribes, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.—Montevideo, Mayo de 1884.—*José A. de Freitas*, Escribano de Comercio. 1313.jn.16

Juzgado de lo Civil

Por mandato del señor Juez L. de lo Civil, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público que el dia 18 del entrante, de 3 á 4 de la tarde y en la puerta de la Escribanía, Plaza Independencia núm. 19, se va á proceder á la venta en pública Almoneda de un terreno y lo en él edificado, sito en el camino conocido por Nuevo Paraiso (Paso del Molino) sobre el arroyo Quita Calzones, compuesto dicho terreno de 237 metros 59 centímetros cuadrados, teniendo de frente 14 metros 40 centímetros de fondo al Sur sobre la calle pública por 33 metros de fondo al Norte que forma esquina, hace tambien frente al Este sobre calle pública, lindando por el Este y Oeste con el arroyo Quita Calzones; avaluado en la suma de 1,408.13 cents.; no se admitirán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de su tasacion y se manda vender en el Espediente de la testamentaría de don Sebastian Supato.—Montevideo, Mayo veinticuatro de mil ochocientos ochenta y cuatro.—*Antenor R. Pereira*, Escribano Público. 1454 jn18

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil, doctor don Domingo Gonzalez, á peticion de don Cárlos Casaravilla, apoderado de don Joaquin Suarez, se cita, llama y emplaza por el término de noventa dias, á todas y cualesquiera personas que se consideren con derecho á ser escrituradas de fracciones, manzanas ó chacras, comprendidas dentro de los límites de un campo situado en el departamento de Minas, compuesto de una y media suerte de estancia, ó sean cuatro mil cincuenta cuadras cuadradas, lindando por el Este con el arroyo del Soldado, por el Oeste con el arroyo de Gaetan, por el Norte con doña Juliana Ramas, para que hagan valer sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Mayo 10 de 1884.—*Antenor R. Pereira*, Actuario. 1303.ag16

Juzgado Letrado Departamental

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Luis Piera, se cita y emplaza á don Vicente Calcagno para que por sí, ó por medio de apoderado en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta dias, á estar á derecho y á practicar el reconocimiento de las firmas puestas al pié de los documentos presentados por don Agustin Pietracaprina, en la demanda que éste le ha promovido sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Montevideo, ocho de Mayo de mil ochocientos ochenta y cuatro.—*Eduardo H. Piccardo*, Actuario. 1285.jn14

ANUNCIOS

FOLLETIN

Junio 10 — 13

PEDRO ESCAMILLA

EL
CAPITAN SATANÁS

—En fin, hablad; me parece que tengo derecho á saber...

—Figuráos que anoche, al retirarme de vuestra casa, me encontré en la mia...

Y la Duquesa se detuvo.

—¿A quién? — preguntó el Corregidor impaciente.

—A mi hija, acompañada por un caballero que se decia el Capitan Juan Pablo...

—¡Cómo! ¿Pretendeis que yo admita tan ridícula especie? ¡Juana acompañada de un muerto!

—Por eso he manifestado que el caballero aquel se decia el Capitan Satanás: no afirmo que lo fuese.

—En fin.

—Ved aquí lo que pasó, segun me lo ha referido mi hija.

—Y segun es la verdad,—repuso Juana.

—En el momento en que entró en la estancia de vuestra casa á reparar el desórden de su trage, se la presentó dicho caballero, acompañado de uno de los criados de mi casa. «Señorita,—la dijo,—la presencia de este fiel servidor debe tranquilizaros sobre mis propósitos; le he dicho que me acompañára, pues se trataba del honor de la casa, y me ha obedecido; yo soy el caballero Juan Pablo García, conocido por el Capitan Satanás, y os conjuro, por el honor de vuestra madre y por la buena fama del difunto Duque, hoy empañada, á que en vez de uniros al Corregidor Acuña, á quien no debeis honrar con vuestra mano.....

—¡Señora!—interrumpió el Corregidor.

—Tales fueron sus palabras,—prosiguió Juana, tomando la relacion donde la dejára su madre.—«Os conjuro á que en vez de uniros al » Corregidor, huyais por aquí, y señaló al bal» con, hasta vuestra casa, donde tendré el ho» nor de dejaros, y si despues que delante de » vos y de vuestra madre haya tenido una ex» plicacion con don Felipe quereis darle vues» tra mano, libre sois para hacer lo que mejor » os conviniese.» Viendo que yo iba á replicar, prosiguió: «Decidíos, pero enseguida, porque el » Corregidor puede llegar de un momento á otro, » y entonces todo se ha perdido.» A mí se me conjuraba la obediencia por la honra de mis padres..... Además, habia allí un fiel servidor de mi casa..... No vacilé, y huí.

Esta es la historia de lo que pasó anoche.

—Además,—añadió la Duquesa,—cuando yo llegué, me dijo: «Mañana tendrá una explica» cion con el Corregidor, y vos decidireis luego » lo que sea justo.» Y, sin añadir una palabra, se alejó

El Corregidor estaba pálido; por el acento y la actitud de la Duquesa y de su hija, comprendió que decian la verdad.

¿Qué hombre era aquél que tomaba la representacion de un muerto, que le arrebataba la novia y queria tener con él una explicacion?

Don Felipe empezaba á perder su tranquilidad; habia obligado á la Duquesa, por medios ilícitos, á que le concediera la mano de su hija, y de repente surgia una sombra, un nuevo Lázaro, á quien un conjuro misterioso sacaba de su sepulcro para confundirle.

Pasada la sorpresa del primer momento, dijo:

—¿Cómo ese caballero no se ha entendido aun conmigo, á pesar de haberlo prometido anoche tan solemnemente?

—Lo ignoro,—contestó la Duquesa.

—Y yo tengo la certeza de que os buscará,—añadió Juana.

En aquel instante se presentó un criado, llevando una carta en una bandeja de plata, quien, con la vénia de su señora, se la presentó á don Felipe, diciendo;

—Esto acaba de dejar un hombre para vos.

Acuña pidió permiso á las damas, y leyó lo siguiente, primero para sí, y luego en alta voz:

« Contando con la vénia de la señora Duquesa « de Fuentidueña, espera esta noche, á las nue« ve, en su palacio, al señor Corregidor Acuña.

EL CAPITAN SATANÁS. »

—¡Oh, no faltaré!—exclamó don Felipe levantándose y despidiéndose de las damas.

Cuando entró en su casa, le esperaba Corzuelo.

—Esta noche, á las nueve,—le dijo;—cercarás con mi ronda la casa de la Duquesa.

—¿Ocurre algo grave?—preguntó aquel,....

—Sí; creo que mañana ahorcaremos segunda vez.,....

—¿A quién, señor?

—Al Capitan Satanás.

CAPÍTULO XVI

EL MESON DEL MILAGRO

Acababa de abandonar Corzuelo el meson del Milagro en aquella misma noche de San Juan, cuando la tia Marta, su propietaria, que habia adquirido por el corchete la certeza de que el Capitan Satanás no volveria á molestarla con su amistad tan peligrosa, se apresuró á quitar el cartel que anunciaba el traspaso de su establecimiento, pues segun habia indicado anteriormente, le costaba trabajo abandonar una casa donde amasára su escaso peculio, y donde se habian deslizado los dias de su juventud.

Con tal motivo, estaba alegre y expansiva, mientras en el barrio prejuzgaban su conducta, diciendo:

—Vamos, hoy se le ha subido el aguardiente á la cabeza!

Y bien sabe Dios, que la pobre mujer no lo habia probado aquella mañana.

A la sazon le decia al chico que le ayudaba en las faenas de la casa, y á quien ya habia despedido:

—No es necesario que busques colocacion; seguirás en mi compañía.

—¿Pero no vá el ama á dejar *el trato?*—preguntaba aquel admirado de tal variacion en tan poco tiempo.

—No por cierto.... ya que quiere Dios librarme de ese endiablado Capitan: ¡Bah!.... ¿quién habrá echado á volar la especie de que esta noche pasada habia robado al señor Corregidor su prometida?

Este corto diálogo fué interrumpido por la llegada de un hombre que, caballero en un pollino, se presentó en la puerta de la casa.

Como allí los huéspedes eran mas raros cada vez, la tia Marta los recibia como pudiera hacerlo con un individuo de la familia real, por mas que el que llegaba no tuviese traza de estar emparentado con la casa de Austria.

El chico llevó el pollino á la cuadra, mientras la mesonera, con la mas expresiva de sus sonrisas, preguntaba al recien llegado:

—¿Qué es lo que vuestra merced desea?

—Un plato de jigote, media azumbre de vino y una cama para descansar, pues traigo los huesos molidos de muchos dias de jornada.

—¿Segun eso venis de muy lejos?

—De la provincia de Leon.

—¿Y vais á estar mas de un dia en esta casa?

—¿Quién sabe?... eso dependerá de... decidme, buena mujer, ¿no ha estado aquí nadie á preguntar por el tio Candiles?

—No, por cierto.

—¿O el tio Claudio, que es mi nombre!

—Pues no... ninguno ha preguntado...

—No obstante, preguntará... y en ese caso, avisadme en seguida, aun cuando esté durmiendo.

—¿Esperais á alguien?

—No; alguien es el que me espera... y apropósito, puede que vos le conozcais; se trata de un buen mozo... es decir, ya debe estar entrado en años, un valiente camarada, á quien llaman Juan Pablo García, por otro nombre el Capitan Satanás...

—¿Pues de dónde salís, buen hombre?—exclamó la tia Marta, palideciendo á su pesar.—¿No sabeis que ese individuo ha muerto hace ya veinte años?

—¡Ta, ta, ta!... ¡Qué atrasada estais de noticias!... ¡Qué ha muerto!... Esa es la voz que ha corrido; pero yo sé que es mentira.

—¡Cómo!

—No hace aun veinte dias que he estado hablando en mi casa con un amigo suyo, el cual me citó en su nombre aquí, hoy, dia de San Juan, para no sé qué negocio.

—¿Que os ha citado en nombre del Capitan! exclamó la mesonera mas muerta que viva.

—Como lo estais oyendo.

—¡No es posible!

—¿Cómo que no, cuando me han dado hasta hasta algun dinero para sufragar los gastos del camino?

La tia Marta, que empezaba á confeccionar la comida de Candiles, dirigió una mirada hácia un rincon de la cocina, donde estaba el cartel que acababa de retirar de la puerta.

—¿La habria acaso engañado Corzuelo? ¿Pero qué interés tenia en ello?

Sin embargo, aquel afirmó todo lo mas formalmente que pudo, que al Capitan se le habia llevado su patrono: entonces, ¿cómo aquel hombre acudia á una cita de Juan Pablo?

Por algo se habia propalado el rumor de que el endiablado Capitan acababa de robar aquella noche la prometida del Corregidor; no obstante, en el hecho de no haberla llevado al meson, segun costumbre, indicaba que habia escogido otro cuartel general.

¿Pero á qué citar allí al tio Candiles?

La mesonera llegó á perder completamente la serenidad; así es que en la cazuela que habia puesto al fuego con la manteca, echó tres ó cuatro carbones, en vez de echar la carne, metiendo ésta entre las ascuas para avivar el fuego.

Por fortuna estaba presente el tio Candiles, quien, corrigiendo á tiempo el error, exclamó:

—¿Pero qué diablos estais haciendo?

—Confieso que... vamos, que no sé lo que me pesco.

—Os he pedido jigote de carne y no de carbon...

—Decidme, buen hombre, ¿es cierto lo que me asegurábais hace poco?

—¿El qué?... ¿que ibais á cometer un desatino?... ¡Pardiez!... ¡ciertísimo!

—No quiero decir eso.

—Pues bien, sepamos lo que quereis decir.

—¿Que estais aquí por órden de ese Capitan?

—¡Indudablemente! ¿Qué os extraña?

—¡Que viva, cuando!...

—¡Caracoles! ¡Que viva un hombre robusto, que contará de cuarenta y ocho á cincuenta años!

—¿Pero no sabeis que hace veinte que le asesinaron?

—¡Bah!

—¿Y que le ahorcaron luego?

—¿Otra vez? ¡Echad los ajos en la cazuela y no en la lumbre!... ¡pardiez! ¡debeis haber almorzado fuerte!

Desde aquel momento la mesonera ya no fué dueña de su persona; así es que el tio Candiles tuvo que confeccionarse y servirse el jigote con ayuda del criado, el cual habia hecho ya lo posible en la cuadra para que el pollino no echase de menos su pesebre de Fresno de la Vega.

Despues de comer bien y de beber mejor, el tio Candiles creyó que lo que debia hacer era descansar; tendióse á pierna suelta sobre el lecho que le destinaron, encargando al muchacho que le avisára al presentarse el Capitan.

La tia Marta daba vueltas á la casa en todos sentidos, sin encontrarse á gusto en ninguna parte, y haciendo monólogos por el estilo:

—¡Pero señor, no arrastró yo su cuerpo hasta las tapias del palacio del Infantado! ¿No dijeron luego, y... no tuve valor para verle, que le habian ahorcado al dia siguiente?... ¡Entónces, cómo ese hombre viene aquí por órden suya, despues de veinte años!... ¿Será preciso creer en la resurreccion de los muertos?

La tarde se pasó sin ningun accidente notable; empezaba la hora del crepúsculo: el tio Candiles llevaba ya cuatro horas durmiendo, y el muchacho habia encendido el gran velon que pendia del techo en la sala comun, completamente desierta de bebedores, cuando la puerta se abrió con estrépito, apareciendo en el dintel un caballero vestido de negro, con valona blanca, apoyando la mano izquierda en el puño de su larga espada, y atusándose el cano bigote con la derecha.

Al verle, la tia Marta hizo la señal de la cruz y retrocedió espantada diciendo:

—¡Juan Pablo!... *Miserere mei*... De parte de Dios te digo...

—¡Eh! ¿Qué monserga es esta? —dijo el Capitan con voz de trueno. —¿Desde cuándo se recibe aquí á las personas como á los aparecidos?

Entonces tuvo lugar una escena curiosa, entre grotesca y tierna.

La tia Marta, que, segun confesó á Corzuelo, habia cobrado cierto cariño al Capitan á fuerza de sufrir malos modos, al tenerle en su presencia, queria precipitarse sobre él y estrechar su mano, pero la creencia de que salia del infierno se lo estorbaba; así es que no hacia mas que avanzar y retroceder, lanzando tan pronto palabras cariñosas como frases de conjuro.

El Capitan no pudo menos de lanzar una carcajada, diciendo:

—¡Pero qué le pasa á esta mujer!

—¡Juan Pablo!... ¡Sí, él es... no puedo negarlo!...

—¡Ah! ¿Tambien vos habeis creido la paparrucha de mi muerte?